



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Sergio ZILIO
Vice-Gobernadora:	Alicia MAYORAL
Ministro de Gobierno, y Asuntos Municipales:	Jorge Luis FERNÁNDEZ
Ministro de Seguridad y Justicia:	Horacio DI NÁPOLI
Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos:	Diego Fernando ÁLVAREZ
Ministro de Salud:	Mario Rubén KOHAN
Ministra de Educación:	Marcela FEUERSCHVENGER
Ministra de la Producción:	Fernanda GONZÁLEZ
Ministro de Conectividad y Modernización:	Antonio CURCIARELLO
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Guido Alberto BISTERFELD
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Jorge Julio ROJO
Secretario General de la Gobernación:	José Alejandro VANINI
Secretario de Energía y Minería:	Matías TOSO
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático:	Vanina BASSO
Secretaría de Cultura:	Pablo LUCERO
Secretario Recursos Hídricos:	José GOBBI
Secretaría de la Mujer, Géneros y Diversidad:	Gabriela LABOURIÉ
Secretario de Turismo:	Saúl ECHEVESTE
Secretario de Trabajo y Promoción del Empleo:	Marcelo PEDEHONTAÁ
Fiscal de Estado:	Romina SCHMIDT
Asesora Letrada de Gobierno:	Griselda Silvia OSTERTAG

AÑO LXXI - N° 3633
Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento
<https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/>

SANTA ROSA, 26 DE JULIO DE 2024
Email: boletinoficial@lapampa.gob.ar

Decretos Sintetizados: N° DECRE-2024-62-EGLP- GPLP-, DECRE-2024-63-EGLP- GPLP-, DECRE-2024-74-E-GLP-GPLP-, DECRE-2024-75-E-GLP-GPLP-, DECRE-2024-89-EGLP- GPLP- a DECRE-2024-94-EGLP- GPLP-, 2093, 2349, 2535 a 2537, 2646, 2684 a 2688, 2691, 2692, 2696, 2701, 2728, 2733, 2738 a 2740, 2750, 2753, 2765, 2787, 2793 a 2796, 2803 a 2806, 2808, 2875, 2877, 2878, 2881, 2884, 2886 a 2888, 2900 a 2906, 2909 a 2918.....	2
Subsecretaría de Asuntos Municipales: Disp. N° 100.....	2
Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos: Res. N° 1132, 1159 a 1162, 1175 y 1191.....	9
Subsecretaría de Salud: Disp. N° 834, 853, 854, 856. 859, 868, 869, 874, 875, 887, 891, 895, 896 y 898.....	9
Ministerio de Educación: Res. N° 730 y 731.....	11
Ministerio de la Producción: Res. N° 232.....	12
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera: Disp. N° 48.....	12
DGC: Disp. N° 77 a 93.....	12
Licitaciones:.....	14
Edictos:.....	17
Avisos Judiciales:.....	21
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	23
Concursos: Resultados: SGG: Res. N° 225 a 227, DPV: Res. Pres. N° 88 y 90.....	31

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRE-2024-62-EGLP- GPLP- Art. 1°.- Autorízase la habilitación para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, a la empresa GERLING SERGIO DARIO CUIT N° 20-25522011-0, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir del día 9 de Julio de 2024.

Art. 2°.- Habiéntase para realizar el servicio el vehículo marca IVECO; modelo DAILY 55C16 PASO 3950; año 2014; motor N° 7188194; chasis N° 93ZK53B01E8341169; tacógrafo marca MICROKEY N° N5672; dominio NNG989.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-63-EGLP- GPLP- Art. 1°.- Autorízase la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES a la Municipalidad de Algarrobo del Águila CUIT N° 30-99919535-7, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 2°.- Habiéntase para realizar el servicio el vehículo marca MERCEDES BENZ; modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025; año 2008; motor N° 611.981-70-076455; chasis N° 8AC9046638A986218; tacógrafo DIGITAC N° 29616; dominio GWN549.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-74-E-GLP-GPLP- Art. 1°.- Autorízase la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES a la Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa CUIT N° 30-67168374-5, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 2°.- Habiéntase para realizar el servicio el vehículo marca MERCEDES BENZ; modelo SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE; año 2018; motor N° 651955W0083875; chasis N° 8AC906657KE157767; dominio AD279FA.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-75-E-GLP-GPLP- Art. 1°.- Autorízase la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES a la Empresa DIDEX S.R.L. CUIT N° 30-71749359-8 representada por su Socio Gerente señor Adrián DI FRANCO, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 2°.- Habiéntase para realizar el servicio el vehículo marca MERCEDES BENZ; modelo SPRINTER 515 CDI-C 4325 TE; año 2019; motor N° 651955W0083919; chasis N° 8AC906657KE157806; tacógrafo DIGITAC N° T030011; dominio AD412BO.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-89-EGLP- GPLP- Art. 1°.- Autorízase la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES a la Municipalidad de Bernardo Larroude CUIT N° 30-99911388-1, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 2°.- Habiéntase para realizar el servicio el vehículo marca FORD; modelo TRANSIT MINIBUS P8 MT 17+1; año 2023; motor N° PU010310; chasis N° WFOJTGFB0PU010310; tacógrafo DIGITAC N° 33636; dominio AG030SL.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-90-EGLP- GPLP- Art. 1°.- Autorízase la habilitación para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, a la empresa AUTOTRANS-PORTES GRAL. PICO S.R.L. CUIT N° 33-63450718-9, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 2°.- Habiéntase para realizar el servicio el vehículo marca MERCEDES BENZ; modelo O 500 M; año 2015; motor N° 906998U1144438; chasis N° 9BM382185FB005022; tacógrafo marca CONTINENTAL N° 09380432; dominio PDP949.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-91-EGLP-GPLP- Art. 1°.- Autorízase la habilitación para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, a la empresa CORNEJO HUMBERTO CUIT N° 20-07361592-6, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir del día 2 de Agosto de 2024.

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio el vehículo marca IVECO; modelo DAILY 55C16 PASO 3950; año 2014; motor 7186940; chasis N° 93ZK53B01E8340934; tacógrafo marca MICROKEY N° 5671; dominio>NNL955.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-92-EGLP- GPLP- Art. 1°.- Autorízase la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES a la Municipalidad de Parera CUIT N° 30-99919757-0, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir de la firma del presente Decreto.

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio el vehículo marca IVECO; modelo DAILY 55C16 PASO 3950; año 2009; motor N° 7040896; chasis N° 93ZK53B0188404808; tacógrafo RUTATROL N° 45742; dominio ICD571.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

DECRE-2024-93-E-GLP-GPLP -Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 -Rama Administrativa- Ley N° 643, a suscribirse con la señora Yamila Nair MUSTAFA OLGUIN -D.N.I. N° 38.038.023- Clase 1994, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DECRE-2024-94-EGLP- GPLP- Art. 1°.- Autorízase la habilitación para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS ESPECIALES, a la empresa ANDREOLI SILVIA NOEMI CUIT N° 27-24056368-7, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de DOS (2) años, a partir del día 2 de Agosto de 2024.

Art. 2°.- Habilitase para realizar el servicio el vehículo marca FORD; modelo TRANSIT BUS 2.2L 460E; año 2020; motor N° UHR5LTU86154; chasis N° WF0DXMTTGLTU86154; tacógrafo marca DIGITAC N° 24444; dominio AE231NB.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección de Transporte de la Provincia a realizar altas y bajas de las unidades que se propongan para efectuar el servicio cuya prestación se autoriza, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Decreto N° 2093 -11-6-24- Art. 1°.- Autorízase a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, a donar a favor de la Señora Raquel ARIAS, DNI: 12.189.555, el inmueble designado catastralmente como: Ejido 002, Circunscripción I, Radio a, Manzana 055, Parcela 007, Partida Iniciador N° 764.200, con una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados (792 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble Sección I, Matrícula 28803, Número de Entrada 1649/10, con la finalidad de escriturar el inmueble referido, conforme lo previsto en el artículo 143 inciso 5) de la Ley N° 1597 -Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Decreto N° 2349 -25-7-24- Art. 1°.- Apruébase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 de las Comisiones de Fomento que se enuncian en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

Art. 2°.- Apruébase la Ordenanza Tarifaria del Ejercicio 2024 de las Comisiones de Fomento, mencionadas en el Anexo II que forma parte del presente Decreto.

Decreto N° 2535 -1-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Maira Yanel RAU, DNI N° 34.704.280, Clase 1990, al cargo titular de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "20 de Noviembre", de la localidad de Macachín, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2536 -1-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de julio de 2024, a la docente Ana Marina BRUNENGO, DNI N° 20.589.434, Clase 1969, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana-, de la Escuela N° 236, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2637 -11-7-24- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Griselda Mariana DOY -D.N.I. N° 28.194.044 -Clase 1980-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) eyN° 43-, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.

Decreto N° 2646 -11-7-24- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Dirección General de Personas Mayores, dependiente de la

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, María de los Ángeles VALLEJOS CALDERON -D.N.I. N° 29.167.203 -Clase 1982-, Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 9 de la misma Rama, conforme a lo normado en el artículo 3° de la Ley N° 3448, en concordancia con el artículo 1°, inciso 2.1) de la misma ley, modificatoria del inciso 2), apartado a) del artículo 10 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.

Decreto N° 2684 -11-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 15 de mayo de 2024, al docente Pablo David LUCERO, DNI N° 34.257.628, Clase 1989, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Música -turno mañana y tarde-, del Jardín de Infantes Nucleado N° 18, de la localidad de Guatraché, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2685 -11-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 6 de mayo de 2024, al docente Franco Ramiro LANGHOFF, DNI N° 33.567.170, Clase 1988, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física -turno tarde-, del Jardín de Infantes Nucleado N° 11, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2686 -11-7-24- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de abril de 2024, al agente Categoría 13, Rama Servicios Generales de la Ley N° 643, Julio BARZOLA -D.N.I. N° 12.194.402 -Clase 1958-, perteneciente a la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2954, y en el artículo 173 de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese al exagente citado en el artículo anterior la suma de \$ 191.277,00, en concepto de 7 días de licencia para descanso anual, proporcionales al año 2024, conforme al artículo 122 de la Ley N° 643 y por aplicación del artículo 28 de la Ley N° 3056 de Presupuesto, de acuerdo al informe de fojas 39 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 41 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones de Contaduría General de la Provincia.

Decreto N° 2687 -11-7-24- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes según lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 643, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa - Ley N° 643 - Clase 1973) - María Silvia GONZÁLEZ D.N.I. N° 27.796.650, Legajo N° 60310 - Afiliada N° 66368, perteneciente a la Dirección General de Personas Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, para ejercer el cargo de mayor jerarquía como Auxiliar Legislativa de la Cámara de Diputados a partir del 1 de Abril de 2024, mientras dure en sus funciones.

Decreto N° 2688 -11-7-24- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2024, al agente Categoría 13, Rama Servicios Generales de la Ley N° 643, Juan José BESERRA -D.N.I. N° M 8.457.134 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese al exagente citado en el artículo anterior la suma de \$ 223.089,00, en concepto de 14 días de licencia para descanso anual -saldo año 2023- y 3 días de licencia para descanso anual, proporcionales al año 2024, conforme al artículo 122 de la Ley N° 643 y artículo 27 de la Ley N° 3056 de Presupuesto -última parte-, de acuerdo al informe de fojas 41 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 46 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.

Decreto N° 2691 -11-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 27 de mayo de 2024, al docente Diego Rubén GALLIA, DNI N° 25.762.323, Clase 1977, al cargo titular de Profesor: Módulo Historia III: 4 horas cátedra -turno noche- Bachiller en Ciencias Sociales, de la Escuela para Adultos N° 8, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2692 -11-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 28 de mayo de 2024, a la docente María Laura Griselda GOMEZ, DNI N° 24.314.522, Clase 1974, al cargo titular de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés 3 horas cátedra 1° II -turno mañana- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2696 -11-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de junio de 2024, a la docente Susana Mabel CUADRELLI, DNI N° 20.589.345, Clase 1969, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo-, de la Escuela N° 161 -Jornada Completa-, de la localidad de Agustoni, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2701 -11-7-24- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la agente contratada equiparada a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Antonella Nerea PECHIN LLACONE -D.N.I. N° 34.124.830 -Clase 1988-, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, en consecuencia declárase rescindido el contrato de locación de servicios, con la misma, a partir del 1 de julio de 2023, quien ha sido exceptuada del cumplimiento del artículo 38, inciso h) de la Ley N° 643.

Art. 2°.- Páguese a la exagente citada en el artículo anterior la suma de \$ 68.971,00, en concepto de 2 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año

2022 y 5 días proporcionales al año 2023, de acuerdo al informe de fojas 11 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 14 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones de Contaduría General de la Provincia.

Decreto N° 2728 -15-7-24- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Mariano TORRES CAMPI, D.N.I N° 36.283.532 como Titular del Registro Notarial N° UNO del Departamento Puelen, provincia de La Pampa, a partir del 31 de Mayo de 2024.

Decreto N° 2733 -17-7-24- Art. 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Luis José BERARDO, D.N.I. N° 5.479.146, como Titular al Registro de Contratos Públicos N° UNO de la localidad de General San Martín, Departamento Hucal, a partir del 3 de junio de 2024.

Decreto N° 2738 -17-7-24- Art. 1°.- Otórgase una pensión por discapacidad, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la señora Norma Liliana DIAZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.919.675, CUIL 27-17919675-7, de la ciudad de Santa Rosa, de conformidad con los dispositivos normativos aplicables establecidos en la Ley N° 2226, modificada por Ley N° 2786 y su Decreto Reglamentario N° 838/09.

Decreto N° 2739 -17-7-24- Art. 1°.- Otórgase una pensión por discapacidad, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del señor Néstor Osvaldo FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.535.608, CUIL 20-14535608-4, de la ciudad de Santa Rosa, de conformidad con los dispositivos normativos aplicables establecidos en la Ley N° 2226, modificada por Ley N° 2786 y su Decreto Reglamentario N° 838/09.

Decreto N° 2740 -17-7-24- Art. 1°.- Otórgase una pensión por discapacidad, a partir de la fecha del presente Decreto, a favor del señor Darío Ezequiel GOMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 34.221.902, CUIL 20-34221902-1, de la ciudad de Santa Rosa, de conformidad con los dispositivos normativos aplicables establecidos en la Ley N° 2226, modificada por Ley N° 2786 y su Decreto Reglamentario N° 838/09.

Decreto N° 2750 -17-7-24- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a la Casa de la Juventud Pampeana en la Ciudad de Córdoba, dependiente de la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, al agente Categoría 12- Aprendiz- Convenio de Radio y TV-, Cristian Lorenzo SOSA, D.N.I N° 27.103.793, Clase 1979, perteneciente a la Dirección General de Canal 3 de la Secretaría General de la Gobernación.

Decreto N° 2753 -17-7-24- Art. 1°.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, el Registro Notarial N° 6 (SEIS), Departamento Realicó, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Decreto N° 2765 -17-7-24- Art. 1°.- Facultase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a otorgar la habilitación a perdonas humanas y/o jurídicas que realicen transporte de personas por cuenta propia, comprendidas en el artículo 2° de la Ley N° 3572.

Art. 2°.- Desígnase a la Dirección de Transporte de la Provincia como la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 3572.

Art. 3°.- El plazo de la habilitación del Servicio de Transporte por cuenta Propia será otorgado por 2 años.

Decreto N° 2787 -17-7-24- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, María Antonella MAGARZO DIAZ -D.N.I. N° 37.177.045-Clase 1993-, Categoría 14 (Rama Administrativa) Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 8 de la misma Rama, conforme a lo normado en el artículo 3° de la Ley N° 3448, en concordancia con el artículo 1°, inciso 2.2) de la citada ley, modificatoria del inciso 2), apartado a) del artículo 10 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.

Decreto N° 2793 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 20 de mayo de 2024, a la docente Georgina Elizabeth GARCIA, DNI N° 35.353.978, Clase 1990, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 1° I -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Capitán General José de San Martín", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2794 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2024, a la docente Mariela Alejandra CELUCI, DNI N° 20.700.683, Clase 1969, a los cargos titulares de Psicopedagoga -turno alternado-, del Servicio de Aprendizaje Integral; Profesora: Construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I -turno tarde- Ciclo Básico, Acompañamiento a las Trayectorias Escolares: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Witralen"; Acompañamiento a las Trayectorias Escolares: 3 horas cátedra 3° I, 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 2° II -turno mañana- Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6, todos establecimientos educativos de la localidad de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2795 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de abril de 2024, a la docente Valeria Romina MUÑOZ, DNI N° 35.227.184, Clase 1990, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física -turno mañana-, de la escuela N° 22, de la localidad de Perera, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2796 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de abril de 2024, al docente Mauro Guillermo NIETO, DNI N° 27.963.058, Clase 1980, al cargo titular de Profesor: Actividad Física y Salud: 3 horas cátedra 6° I -turno tarde- Orientación: Educación Física, del Colegio Secundario “Alicia Moreau de Justo”, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2803 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2024, a la docente María Marta OLLO, DNI N° 20.561.146, Clase 1969, a los cargos titulares de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 1° I -turno mañana- Ciclo Básico; 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, 3 horas cátedra 4° I, 3 horas cátedra 5° I, 3 horas cátedra 6° I -turno mañana- Orientación: Economía y Administración, del Colegio Secundario “Modesto Caretto”, de la localidad de La Maruja; Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico, de la Escuela Normal “Provincia de San Luis”; Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 4° III -turno tarde- Orientación: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2; Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 4° III -turno vespertino- Orientación: Técnico en Informática Profesional y Personal, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 3, todos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2804 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 24 de mayo de 2024, al docente Mauro Guillermo NIETO, DNI N° 27.963.058, Clase 1980, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física -turno alternado-, de la Escuela N° 17, de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2805 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 3 de junio de 2024, a la docente Viviana Ofelia ZILLOTTI, DNI N° 20.522.341, Clase 1969, al cargo titular de Directora de Primera Doble Turno -turno mañana y tarde-, de la Escuela N° 258, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2806 -17-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de junio de 2024, a la docente Marta Lilian CUÑADO, DNI N° 20.561.248, Clase 1969, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde-, de la Escuela N° 218, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2808 -17-7-24- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la

Dirección General de Descentralización, dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, María Dolores PICCA -D.N.I. N° 33.775.930 -Clase 1988-, Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 8 de la misma Rama, conforme a lo normado en el artículo 3° de la Ley N° 3448, en concordancia con en el artículo 1°, inciso 2.2) de la citada ley, modificatoria del inciso 2), apartado a) del artículo 10 de la Norma Jurídica de Facto N° 751.

Decreto N° 2875 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, al docente Gustavo Raúl SCHMIDT, DNI N° 20.106.185, Clase 1968, al cargo titular de Jefe de Sección o Instructor -turno mañana-, Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, del Centro Educativo Polivalente, de la localidad de 25 de Mayo, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese al ex docente citado en el artículo anterior la suma de \$ 329.024,00 en concepto de 8 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023.

Decreto N° 2877 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de julio de 2024, a la docente Alejandra Petra Mercedes DOBA, DNI N° 20.551.311, Clase 1968, a los cargos titulares de Miembro Tribunal de Disciplina -turno mañana-, Subsecretaria de Educación; Profesora: Educación Física: 3 horas cátedra 6° I -turno tarde- Orientación: Turismo, del Colegio Secundario “Madre Teresa de Calcuta”; Educación Física: 3 horas cátedra 2° III -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “Ciudad de Santa Rosa”, ambos establecimientos educativos de la ciudad homónima; Educación Física: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico; 3 horas cátedra 5° I -turno tarde- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, del Colegio Secundario “Claro en el Monte”; Educación Física: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico del Colegio Secundario “Olga Orozco”, ambos establecimientos educativos de la localidad de Toay, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2878 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 3 de junio de 2024, a la docente Carmen Soledad MANZANO, DNI N° 32.046.250, Clase 1986, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde-, de la Escuela N° 105, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2881 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Andrea Laura MOTA, DNI N° 24.880.002, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Historia: 4 horas cátedra 5° I, 3 horas cátedra 6° I -turno mañana- Orientación: Economía y Administración, del Colegio Secundario “Modesto Caretto”, de la localidad de La Maruja, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la

Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2884 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2024, a la docente Carolina FRANK, DNI N° 21.955.158, Clase 1971, al cargo titular de Maestra de Especialidad Departamento Aplicación -turno mañana-, de la Escuela N° 256, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2886 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Analía Elizabeth DESCH, DNI N° 24.853.398, Clase 1976, al cargo titular de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Modesto Caretto", de la localidad de La Maruja, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2887 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 5 de junio de 2024, al docente Roberto Marcelo PRIETO, DNI N° 22.209.505, Clase 1971, al cargo titular de Profesor: Construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 3° II -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario "José Hernández", de la localidad de Colonia Barón, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2888 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2024, a la docente Gabriela Roxana SEIBEL, DNI N° 25.882.131, Clase 1977, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno tarde- Ciclo Orientado, del Colegio Secundario "Profesora Silvia Machicote", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2900 -18-7-24- Art. 1°.- La Habilitación Sueldos de la Contaduría General de la Provincia pagará al ex docente Hernán Carlos OCHOA, DNI N° 17.730.975, Clase 1966, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS (\$56.062,00), en concepto de siete (7) días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2022, con encuadre en el artículo 122 de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2901 -18-7-24- Art. 1°.- Sustitúyese el artículo 1° del Decreto N°5556/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 18 de octubre de 2023, a la docente Roxana Beatriz OBREGON, DNI N°20.107.040, Clase 1968, a los cargos titulares de Maestra de Grupo -turno tarde- y Maestra de Grupo -turno mañana-, de la Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 2 Sordos e Hipoacúsicos, de la ciudad de

General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N°1124 y sus modificatorias".

Art. 2°.- Dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente Roxana Beatriz OBREGON, DNI N° 20.107.040, Clase 1968, a los cargos titulares de Maestra de Grupo -turno tarde- y Maestra de Grupo -turno mañana-, de la Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 2 Sordos e Hipoacúsicos, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 3°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 574.814,00 en concepto de 11 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023 y 4 días proporcional al año 2024.

Decreto N° 2902 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2024, a la docente Claudia Alejandra MOLLEKER, DNI N° 20.421.941, Clase 1969, a los cargos titulares de Maestra Integradora -turno tarde-, de la Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 2 de Discapacidad Intelectual y Maestra Recuperadora -turno mañana-, del Centro de Apoyo Escolar, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2903 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de junio de 2024, a la docente Susana Beatriz HEINZ, DNI N° 20.761.763, Clase 1969, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde- de la Escuela N° 44, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2904 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de enero de 2024, a la docente Gladys Alejandra CUETO, DNI N° 18.009.176, Clase 1967, al cargo titular de Maestra de Grupo -turno mañana-, de la Escuela de Apoyo a la Inclusión N° 1 de Discapacidad Motora, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 1.544.855,00 en concepto de 42 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023.

Decreto N° 2905 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Nerina Luciana BONAGRAZIA, DNI N° 20.402.952, Clase 1968, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- y Maestra de Grado -turno tarde-, de la Escuela N° 222, de la localidad de Realicó, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 304.456,00 en concepto de 7 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2024.

Decreto N° 2906 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Marcela Bibiana GUGLIARA, DNI N° 20.589.139, Clase 1968, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde-, de la Escuela N° 84 y Auxiliar Docente Jornada Completa -turno mañana-

Ciclo Básico, del Colegio Secundario “Zampieri y Quaglini”, ambos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 296.437,00 en concepto de 7 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2024.

Decreto N° 2909 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Claudia Marcela ORTIZ, DNI N° 20.263.547, Clase 1968, al cargo titular de Auxiliar Docente -turno mañana- Ciclo Orientado, del Colegio Secundario “Manuel Belgrano”, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 116.920,00 en concepto de 6 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2024.

Decreto N° 2910 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de febrero de 2024, a la docente Mirta Noemí TARAMARCAZ, DNI N° 20.377.422, Clase 1968, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana-, de la Escuela N° 87, de Colonia Inés y Carlota, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 461.412,00 en concepto de 11 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023 y 4 días proporcional al año 2024.

Decreto N° 2911 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente María Alejandra RING, DNI N° 20.475.956, Clase 1968, al cargo titular de Maestra Recuperadora -turno mañana-, del Centro de Apoyo Escolar, de la localidad de Doblás, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 650.133,00, en concepto de 19 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2023.

Decreto N° 2912 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Mónica Margarita AMIONE, DNI N° 18.106.641, Clase 1967, al cargo titular de Instructora Jornada Completa -turno completo-, del Centro Provincial de Formación Profesional N° 20, de la localidad de Arata, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 208.570,00 en concepto de 7 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2024.

Decreto N° 2913 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2024, a la docente Andrea PIANNOVI, DNI N° 20.210.945, Clase 1968, a los cargos titulares de Profesora: Construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I, 3 horas cátedra 1° II, 3 horas cátedra 1° III -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “Don

Eduardo de Chapeaurouge”; Historia: 3 horas cátedra 1° I, 3 horas cátedra 1° II, 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 2° II, 3 horas cátedra 2° III, 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, Cultura y Ciudadanía: 4 horas cátedra 4° I, 4 horas cátedra 4° II -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, del Colegio Secundario “República de El Salvador”, ambos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2914 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente María Alejandra LLERA, DNI N° 17.190.224, Clase 1965, a los cargos titulares de Maestra Recuperadora -turno mañana- y Maestra Recuperadora -turno tarde-, del Centro de Apoyo Escolar, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 326.689,00, en concepto de 7 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2024.

Decreto N° 2915 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2024, a la docente Leticia VALDEZ, DNI N° 28.943.934, Clase 1981, a los cargos titulares de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 2° I -turno mañana- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “Profesor Fernando Enrique Araoz” y Profesora: Geografía: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales, Geografía: 4 horas cátedra 4° I, 3 horas cátedra 5° I -turno tarde- Orientación: Economía y Administración, del Colegio Secundario “Provincia de La Pampa”, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2916 -18-7-24- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2024, a la docente Cecilia Nancy VILLARIAS, DNI N° 20.193.440, Clase 1968, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 1° I, 5 horas cátedra 1° II, 5 horas cátedra 1° III, 5 horas cátedra 3° I, 5 horas cátedra 3° II y 5 horas cátedra 1° IV -turno mañana-, de la Escuela Normal “Provincia de San Luis”, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 273.105,00 en concepto de 7 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2024.

Decreto N° 2917 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 29 de mayo de 2024, a la docente María Fernanda ATAUN, DNI N° 24.402.358, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Educación Artística Música: 3 horas cátedra 1° II -turno tarde- Ciclo Básico, del Colegio Secundario “República Argentina”, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Decreto N° 2918 -18-7-24- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de mayo de 2024, a la docente Paola Anahí QUIROGA GONZALEZ, DNI N° 33.242.449, Clase 1987, al cargo titular de Profesora: Acompañamiento a las Trayectorias Escolares: 3 horas cátedra 2° I -turno mañana-Ciclo Básico, del Colegio Secundario "Santa María de Las Pampas", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Disp. N° 100 -22-7-24- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 24.327.333,00), a favor de las Comunas que se detallan a orden 11, del EX-2024-00036562- -GLP-SAM#MGAM, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Res. N° 1132 -15-7-24- Art. 1°.- Postergar por razones de servicios la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2023, solicitada por las agentes María Valeria ABT, CUIL 27-26372671-0, Legajo N° 57492, Afiliado N°65204-0 del 15 al 21 de julio de 2024, María Victoria GRANDON, CUIL 27-30248602-1, Legajo N° 138941, Afiliado N° 92438, del 22 al 26 de julio de 2024 y Liliana Alejandra ZALDARRIAGA, CUIL 27-22701492-5, Legajo N°59086, Afiliado N° 65833 del 18 al 24 de julio de 2024.
Art. 2°.- Las agentes de referencia usufructuarán las mencionadas licencias, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 1159 -19-7-24- Art.1°.- Transfiérese a favor de la Municipalidad de Winifreda la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.906.674,93) en base al índice de coparticipación elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, para la ejecución del programa "Participación Comunitaria" - Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y Ley N° 2684.

Res. N° 1160 -19-7-24- Art. 1°.- Limitar a partir del día 30 de Julio del corriente año, por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2023, del agente FEININGER Darío Martín, DNI N° 22.126.347, Legajo N° 49579, Afiliado N° 62854, solicitada a partir del 29/07/2024 al 05/08/2024; la que será usufructuada cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 1161 -19-7-24- Art. 1°.- Limitar a partir del día 23 de Julio del corriente año, por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2023, de la agente IKES Florencia Luz, DNI N° 34.221.841, Legajo N° 130441, Afiliado N° 81915, solicitada a partir del 22/07/2024 al 26/07/2024; la que será usufructuada cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 1162 -19-7-24- Art. 1°.- Transfiérase la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000. -), a favor del Municipio y por el monto que se detallan en providencia orden 4 del Expediente N.° EX-2024-00034971 -GLP-SPS#MDS DH, destinada a solventar gastos de acción social.

Res. N° 1175 -22-7-24- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la Suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en el marco del Convenio de Cooperación celebrado el día 26 de marzo de 2024 entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y la Municipalidad de Intendente Alvear que tiene por objetivo establecer acciones conjuntas y coordinadas, las que en el marco de sus competencias se desarrollaran a los efectos de coadyuvar a la institución para continuar con el funcionamiento de la "Residencia de Ancianos de Intendente Alvear Nuestra Señora de Fátima" con domicilio en calle Avenida Rawson N° 250 de la localidad de Intendente Alvear.

Res. N° 1191 -23-7-24- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos transferirá al Municipio que se detalla en Providencia de orden 4 del EX-2024-00034059- -GLP-SDR TS#MDS DH, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), para solventar gastos de funcionamiento de las actividades deportivas que se desarrollan en la localidad

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARIA DE SALUD

Disp. N° 834 -25-6-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de la Dirección Técnica del Servicio de Hemodinamia perteneciente a "HEMODINAMIA GENERAL PICO S.R.L.", ubicado en Avenida San Martín N° 740 de la ciudad de General Pico, a favor del Dr. Fernando Javier NADAL (D.N.I. N° 13.843.486 – C.U.I.L.: 23-13843486-9 – M.P. N° 1991 – M.E. en Cardiología N° 1097 - Habilitación Especial en Hemodinamia), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, el Dr. Eugenio TRUCCO (D.N.I. N° 24.855.933 – C.U.I.L.: 20-24855933-1 – M.P. N° 2063 – M.E. en Cardiología N° 1328 - Habilitación Especial en Hemodinamia) y el Equipo Angiográfico - Marca General Electric - Modelo Advant - Designación Omega IV Angio 214951-3 – N° Serie

9831/100 X, Monitor 20 General Electric – Modelo HM2006, Monitor 20 General Electric – Modelo ZT20DLRT, Inyector Angiográfico Medrad – Modelo Mark IV – Serie I4S 3660, Monitor Pultipar Feas.

Art. 3°.- El Servicio antes citado contara con el siguiente equipamiento: Equipo .Angiográfico - Marca Siemens - Modelo Axiom Artis – Fecha Manuf July 2022 – Mod. QRAP – Siemens Healthcare Grub H – Identification number SIEMENS 4001150700 – 125 Kv IEC 60613.

Art. 4°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física, así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, los interesados deberán solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.

Disp. N° 853 -25-6-24- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir del 10/05/24, la autorización del Dr. Nicolás MARQUESONI (D.N.I. N° 22.913.891 – M.P. N° 1.694 – M.E. en Hemoterapia N° 1.098 – CUIL: 20-22913891-0) para desempeñarse como director técnico del Banco de Sangre bajo la denominación “HEMOCENTRO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, DOCTOR LUIS AGOTE”, ubicado en calle Lope de Vega N° 154 de esta ciudad.

Disp. N° 854 -25-6-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el alta como responsable de la dirección técnica del Banco de Sangre bajo la denominación “HEMOCENTRO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, DOCTOR LUIS AGOTE”, ubicado en calle Lope de Vega N° 154 de esta ciudad, a favor del Dr. Luis Horacio CARRIZO (D.N.I. N° 24.241.666 – M.P. N° 3126 – M.E. en Hemoterapia N° 1879 – CUIL: 20-24241666-0), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Disp. N° 856 -25-6-24- Art. 1°.- HABILITAR a partir de la fecha de la presente, y hasta el 31/12/32 inclusive una (1) Unidad Móvil Individual Adulto de Baja Complejidad, cuyas características se detallan: Marca: RENAULT; Modelo: KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE; Dominio: AF453BZ; Chasis: 8A18SRDD4PL288127; N° de Motor: H4MJ759Q142162, perteneciente al Servicio de Emergencias Médicas Pampeanas (EMEPA) con base operativa en calle Urquiza N° 340 de esta ciudad.

Art. 2°.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo del Dr. Fernando Damián FOLLIS (D.N.I. N° 22.881.082 – M.P. N° 1558 – M.E. en Nefrología N° 1219 – C.U.I.L.: 20-22881082-8), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- AUTORIZAR el desempeño del Sr. Walter Sebastián RAMIREZ (D.N.I. N° 30.842.736) como chófer de la unidad móvil de referencia.

Disp. N° 859 -25-6-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Dr. Andrés Rubén KAPLAN (D.N.I. N° 30.406.781 – M.P. N° 2883 – M.E. en Cirugía General N° 1715 y en Urología N° 1742 – C.U.I.L.: 20-30406781-1) para atender pacientes ambulatorios en el Gabinete de Nutrición “RC CONSULTORIOS”

(correspondiente al Local N° 4 según plano obrante a foja 26), perteneciente a la Sra. Verónica CESANELLI (D.N.I. N° 22.199.861 – C.U.I.L.: 20-30406781-1), en la modalidad para la que su título lo habilita.

Disp. N° 868 -3-7-24- Art. 1°.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, y hasta el 31/12/32 inclusive UNA (1) Unidad Móvil Individual Adulto de Baja Complejidad, cuyas características se detallan: Marca: RENAULT; Tipo: FURGON; Modelo: KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE; Dominio: AF183RI; Chasis: 8A18SRDD4PL234781; N° de Motor: H4MJ759Q126356 – bajo la denominación “EMERKON, SERVICIOS DE SALUD”, con base operativa en calle Leopoldo Lugones N° 1161 de esta ciudad, perteneciente a los Sres. Héctor Norberto HABERKON (D.N.I. N° 11.866.372) y Axel Cesar HABERKON (D.N.I. N° 31.134.661).-

Art. 2°.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo del Dr. Juan Carlos TOULOUSE (D.N.I. N° 11.323.553 – M.P. N° 1015 – M.E. en Anatomía Patológica N° 385 – M.E. en Medicina del Deporte N° 1828 – M.E. en Citología N° 704 – C.U.I.L.: 20-11323553-6), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- AUTORIZAR el desempeño del Enfermero Axel Cesar HABERKON (D.N.I. N° 31.134.661 – M.P. N° 4785 – C.U.I.L.: 20-31134661-0) en la modalidad para la que su título lo habilita y como chófer la Sra. Martina PISA (D.N.I. N° 42.234.287 – C.U.I.L.: 27-42234287-2).

Disp. N° 869 -3-7-24- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, la autorización de la Odontóloga Victoria BIGGI VIGLINO (D.N.I. N° 39.696.768 – M.P. N° 713 – CUIL: 27-39696768-0) para atender pacientes ambulatorios en el Establecimiento de Salud sin internación, de Diagnóstico y Tratamiento – Consultorio Odontológico (correspondiente al local N° 6 según copia de plano visado a foja 10) – bajo la denominación “ALMA DENT CONSULTORIOS”, ubicado en calle 15 N° 1088 de la localidad de Victorica, perteneciente a la Odontóloga Maribel ALVAREZ PEREZ (D.N.I. N° 30.707.621 – M.P. N° 507 – CUIL: 27-30707621-2).

Disp. N° 874 -4-7-24- Art. 1°.- HABILITAR al Servicio Público a partir del 29/04/24, el Establecimiento de Salud Complementario – Óptica – que funcionará bajo la denominación “EL TIC TAC BOUTIQUE”, ubicado en calle 18 N° 185 Norte de la ciudad de General Pico, perteneciente a la sociedad “Óptica y Ortopedia El Tic Tac S.R.L.” (C.U.I.T.: 30-71570887-2”).

Art. 2°.- La Dirección Técnica del mismo estará a cargo del Óptico Técnico Universitario especializado en lentes de contacto José Carlos EDREIRA (D.N.I. N° 27.167.720 – M.P. N° 2311 – C.U.I.L.: 20-27167720-1) con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, los interesados deberán

solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.

Disp. N° 875 -4-7-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha a la Dra. Natalia Soledad PESSANA (D.N.I. N° 28.003.967 – M.P. N° 2.345 – M.E. en Cirugía Plástica y Reparadora N° 1.304 – C.U.I.L.: 27-28003967-0) y la Licenciada en Nutrición Adriana Soledad LOPEZ (D.N.I. N° 26.598.941 – M.P. N° 2.435 – C.U.I.L.: 27-26598941-7) para atender pacientes ambulatorios en el Consultorio Médico Perteneciente a la Dra. María Emilia RODRÍGUEZ, ubicado en Calle 24 N° 290 de la ciudad de General Pico, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 887 -15-7-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Nutrición Juliana ROVATTI (D.N.I. N° 41.036.559 – M.P. N° 2950 – C.U.I.L.: 27-41036559-1), para atender pacientes ambulatorios en el Centro Médico “CONSULTORIOS SANTA FE”, ubicado en calle Santa Fé N° 549 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.

Disp. N° 891 -15-7-24- Art. 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de propietario del Servicio de Hemodinamia perteneciente a “HEMODINAMIA GENERAL PICO S.R.L.”, ubicado en Avenida San Martín N° 740 de la ciudad de General Pico, a favor de “Diagnóstico Integral Médico S.R.L” (C.U.I.T.: 30-69485239-0).

Art. 2°.- Continúa desempeñándose a cargo de la Dirección Técnica del mismo, el Dr. Fernando Javier NADAL (D.N.I. N° 13.843.486 – C.U.I.L.: 23-13843486-9 – M.P. N° 1991 – M.E. en Cardiología N° 1097 - Habilitación Especial en Hemodinamia), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- El servicio cuenta con el Equipo Angiográfico - Marca Siemens - Modelo Axiom Artis – Fecha Manuf July 2022 – Mod. QRAP – Siemens Healthcare Grub H – Identification number SIEMENS 4001150700 – 125 Kv IEC 60613.

Disp. N° 895 -16-7-24- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Gabinete de Fisioterapia perteneciente al Fisioterapeuta Augusto Roberto PICOLET (D.N.I. N° 11.972.966 – M.P. N° 2797 – C.U.I.L.: 20-11972966-2), ubicado en Malvinas Argentinas N° 551 de la localidad de Doblas.

Disp. N° 896 -16-7-24- Art. 1°.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, al Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Agustín Sebastián AUGUSTO (D.N.I. N° 39.943.944 – M.P. N° 3.052 – C.U.I.L.: 20-39943944-3), para atender pacientes ambulatorios en el Centro de Kinesiología, Fisioterapia y Rehabilitación que funciona bajo la denominación de fantasía “Centro Fabián Braun”, ubicado en calle Chile N° 2.020/2.030 de esta ciudad.

Disp. N° 898 -16-7-24- Art. 1°.- AUTORIZAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, el cambio de

modalidad de funcionamiento de UNA (1) Unidad Móvil, cuyas características se detallan: Marca: FIAT; Tipo: AMBULANCIA; Modelo: DUCATO MAXI CARGO L4H2; Dominio: AE285ZE; Chasis: 3C6DFVDKOLE119890; N° de Motor: F1AE3481D7290276 – bajo la denominación “EMERKON, SERVICIOS DE SALUD”, con base operativa en calle Leopoldo Lugones N° 1161 de esta ciudad, perteneciente a los Sres. Héctor Norberto HABERKON (D.N.I. N° 11.866.372) y Axel Cesar HABERKON (D.N.I. N° 31.134.661), que pasará a funcionar como Unidad Móvil de Alta Complejidad Adulto.

Art. 2°.- La Dirección Técnica responsable estará a cargo del Dr. Juan Carlos TOULOUSE (D.N.I. N° 11.323.553 – M.P. N° 1015 – M.E. en Anatomía Patológica N° 385 – M.E. en Medicina del Deporte N° 1828 – M.E. en Citología N° N° 704 – C.U.I.L.: 20-11323553-6), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.

Art. 3°.- AUTORIZAR el desempeño del Enfermero Axel Cesar HABERKON (D.N.I. N° 31.134.661 – M.P. N° 4785 – C.U.I.L.: 30-31134661-0) en la modalidad para la que su título lo habilita y como chófer el Sr. Agustín Andrés ABEL (D.N.I. N° 42.489.291 – C.U.I.L.: 20-42489291-3).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 730 -10-7-24- Art. 1°.- Considérase autorizada, desde el 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2024 al INSTITUTO “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la localidad de MIGUEL RIGLOS, la continuidad de OCHO (8) horas cátedra secundarias, para ser utilizadas como horas institucionales en el Fortalecimiento de la Educación Secundaria Pampeana, en el marco de lo establecido por la Resolución N° 345/23 de este Ministerio y por la Disposición Conjunta N° 02/23 de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.

Art. 2°.- Asígnase al INSTITUTO “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la localidad de MIGUEL RIGLOS, un aporte estatal del 100% destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a las OCHO (8) horas cátedras secundarias citadas en el artículo precedente.

Art. 3°.- Establécese que el INSTITUTO “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la localidad de MIGUEL RIGLOS, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 4°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” de la localidad de MIGUEL RIGLOS será supervisado por la Secretaría Técnica de Zona Sur, Sede Macachín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, según lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

Res. N° 731 -10-7-24- Art. 1°.- Autorízase, a partir del dictado de la presente Resolución, al INSTITUTO “LA INMACULADA” de la localidad de GENERAL ACHA, la creación de UN (1) cargo de Asesor Pedagógico de 2°

Categoría, turno tarde, para ser desempeñado en el Nivel Secundario.

Art. 2°.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo precedente.

Art. 3°.- Establécese que el Nivel Secundario del INSTITUTO “LA INMACULADA” de la localidad de GENERAL ACHA será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Nivel Secundario Área I Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución N° 372/21 de este Ministerio.

Art. 4°.- Déjase establecido, con finalidad de ordenamiento, que el INSTITUTO “LA INMACULADA” de la localidad de GENERAL ACHA cuenta con las siguientes Divisiones de Nivel Secundario, para el Ciclo Lectivo 2024:

- DOS (2) Divisiones de 1° año, turno tarde;
- DOS (2) Divisiones de 2° año, turno tarde;
- DOS (2) Divisiones de 3° año, turno tarde;
- DOS (2) Divisiones de 4° año, Orientación Comunicación, turno tarde;
- DOS (2) Divisiones de 5° año, Orientación Comunicación, turno tarde;
- DOS (2) Divisiones de 6° año, Orientación Comunicación, turno tarde.

Art. 5°.- Establécese que el INSTITUTO “LA INMACULADA” de la localidad de GENERAL ACHA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 232 -17-7-24- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 182/13, de fecha 11 de abril de 2013, en el marco del “Programa de Apoyo a Proyectos Productivos”, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), al señor Omar Norberto MINETTI, D.N.I. N° 10.269.938.

Art. 2°.- Facúltase a la señora Directora de Asistencia Técnica y Financiera y/o a la señora Subsecretaria de Industria, Comercio y PyMEs para que, con la intervención de Escribanía General de Gobierno y en nombre y representación del Ministerio de la Producción, suscriba la liberación de la Garantía Hipotecaria, inscrita por Escritura N° 38, de fecha 19 de junio de 2013, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Speluzzi, denominado catastralmente como: Ejido 017, Circ I, Radio a, Manzana 29B, Parcela 11, Partida N° 720.567, propiedad del solicitante, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° E: 24851 de fecha 29 de julio de 2013, Matricula: I-45405.

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA

Disp. N° 48 -18-7-24- Art. 1°.- Téngase por cancelados los créditos otorgados a los beneficiarios enunciados en el Anexo de la presente, conforme Resolución N° 324/11, de fecha 12 de mayo de 2011, en el marco del “Fondo para la Recuperación del Stock Bovino” creado por Ley N° 2595, reglamentada por Decreto N° 2909/10 correspondiente a la localidad de General Acha, con destino a la retención de vientres en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Procédase a la anulación de los Documento Original “Pagarés” Sin Protesto, glosados a fojas 42, 47, 82 y 153 del presente expediente, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. (S/Expte. N° 2757/11)

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 77 -19-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARES RUENES ALVARO AMERICO e inscribbase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MALAN JORGE NORBERTO CUIT 2073532125 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 72, Circ: 01, Radio: f, Mza: 030, Parc: 16 Partida: 826725 con domicilio fiscal en ARTIGAS N° 795 - JACINTO ARAUZ - LA PAMPA.

Disp. N° 78 -19-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DIAZ FORTUNATA, DIAZ GABRIEL, DOMINGUEZ CLAUDIA MARCELA, DIAZ LEOCADIO e inscribbase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a IDIART FABIO JAVIER CUIT 23179994429 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 34, Circ: 01, Radio: e, Qta: 009, Parc: 8 Partida: 781481 con domicilio fiscal en Alvear 268 - QUEMU-QUEMU - LA PAMPA.

Disp. N° 79 -19-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOYANO MARIO HECTOR, GATICA MARGARITA FRANCISCA e inscribbase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SCHENKEL SERGIO ORLANDO CUIT 20233420043 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 60, Circ: 01, Radio: d, Mza: 075, Parc: 2 Partida: 817918 con domicilio fiscal en DORREGO N° 658 - GUATRACHE - LA PAMPA.

Disp. N° 80 -19-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BOC HO RUBEN ALCIDES, BENVENUTO JUANA AURORA e inscribbase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BOC HO RUBEN ALCIDES CUIT 20165784317 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 97, Circ: 01, Radio: a, Mza: 058, Parc: 21 Partida: 826805 con domicilio fiscal en AVENIDA PERON N° 785 - GENERAL ACHA - LA PAMPA.

Disp. N° 81 -24-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OCHOA BAZAN HONORIA MERCEDES, OCHOA BAZAN RENE ARCILIO, OCHOA BAZAN JUAN PASCUAL, OCHOA BAZAN MARTHA ISMENIA, OCHOA BAZAN MARIA ESTER, OCHOA BAZAN GEMA AURORA, OCHOA BAZAN SILVERIO SEGUNDO, OCHOA BAZAN JULIO HECTOR, OCHOA BAZAN TERESIO, OCHOA BAZAN GRAGORIO ALCIDES, OCHOA BAZAN ELVIRA RAMONA, OCHOA PETRONA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALFONZO ANDREA MARGARITA CUIT 23143238164 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 89, Circ: 01, Radio: b, Mza: 014, Parc: 5 Partida: 826785 con domicilio fiscal en Calle 12 545 - VICTORICA - LA PAMPA.

Disp. N° 82 -24-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VIANO Y CRAVERO ULISE, VIANO Y CRAVERO NELSO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BENGOLEA PERCHLIK SANDRO FABRICIO GABRIEL CUIT 20243697264 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 1, Circ: 01, Radio: e, Mza: 012, Parc: 15 Partida: 826794 con domicilio fiscal en ESTRADA N° 1051 - REALICO - LA PAMPA.

Disp. N° 83 -24-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de PROVINCIA DE LA PAMPA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PAEZ ESTELA ALICIA CUIT 2766322829 de los bienes nombrados catastralmente como Sec: XV, Frac: D, Lote: 01, Parc: 14 Partida: 806630, Nomenclatura: Sec: XV, Frac: D, Lote: 01, Parc: 15 Partida: 806631 con domicilio fiscal en ZONA RURAL - NAICO - LA PAMPA.

Disp. N° 84 -24-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GHISULFI Y ZAMPERINI CARMEN, GIRARD BLANCA NELIDA, FONALLERAS Y GHISULFI OSCAR ANTONIO, FONALLERAS Y GHISULFI MARIA LUISA, FONALLERAS BERNARDO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GALLO VICTOR ENRIQUE CUIT 20166877181 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 39, Circ: 01, Radio: k, Qta: 003, Parc: 1 Partida: 826727 con domicilio fiscal en AVDA. DEL TRABAJADOR Y VIAS DE FFCC - CATRILO - LA PAMPA.

Disp. N° 85 -25-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre los inmuebles propiedad de BUDANO ROBERTO, BUDANO RAMON, ALEGRE LORENZO ENRIQUE e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ALEGRE DAMIAN ALEXANDRO CUIT 20363133852 de los bienes nombrados catastralmente como Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 2 Partida: 826711,

Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 3 Partida: 826712, Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 4 Partida: 826713, Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 5 Partida: 826714, Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 6 Partida: 826715, Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 7 Partida: 826716, Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 009, Parc: 9 Partida: 826717, Nomenclatura: Ejido: 24, Circ: 01, Radio: f, Mza: 024, Parc: 1 Partida: 826718 con domicilio fiscal en BELGRANO ESQ. SARMIENTO - MONTE NIEVAS - LA PAMPA.

Disp. N° 86 -25-6-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PROV DE LA PAMPA - DTO 1374/87 e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MOLINA ZULEMA CUIT 27117668067 del bien nombrado catastralmente como Sec: XXV, Frac: B, Lote: 01, Parc: 5 Partida: 826694 con domicilio fiscal en Rancul 99 - COLONIA 25 DE MAYO - LA PAMPA.

Disp. N° 87 -16-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BIANCIOTTI FRANCISCO SANTIAGO, BIANCIOTTI MARIA ELINA, BIANCIOTTI MARTA IRMA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ASOCIACION CIVIL EL PODIO FUTBOL CLUB CUIT 30716126117 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 44, Circ: 01, Radio: t, Qta: 012, Parc: 1 Partida: 826795 con domicilio fiscal en Sarmiento 788 - ANGUIL - LA PAMPA.

Disp. N° 88 -16-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MALANO JOSE e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PAEZ AMERICO CUIT 20207056422 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 82, Circ: 01, Radio: n, Mza: 079, Parc: 14 Partida: 826731 con domicilio fiscal en Libertador General San Martin 1655 - PARERA - LA PAMPA.

Disp. N° 89 -16-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BRITOS CARLOS MARIO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CAMPO MIGUEL ANGEL CUIT 20245176571 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 47, Circ: 03, Radio: f, Mza: 062, Parc: 21 Partida: 777065 con domicilio fiscal en GUATRACHE 2041 - SANTA ROSA - LA PAMPA.

Disp. N° 90 -17-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROST Y SCHWAB JUAN ALBERTO, ROST Y SCHWAB AURELIO, ROST Y SCHWAB ANA, ROST Y SCHWAB NELIDA, ROST Y SCHWAB ALEJANDRO, NAP Y ROST CAMILO FRANCISCO e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal

como poseedor a MUNICIPALIDAD DE SANTA TERESA CUIT 30999225043 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 59, Circ: 01, Radio: b, Mza: 081, Parc: 5 Partida: 826705 con domicilio fiscal en San Martín 100 - COLONIA SANTA TERESA - LA PAMPA.

Disp. N° 91 -17-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LOPEZ ELDA BEATRIZ e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY CUIT 30999113644 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 42, Circ: 01, Radio: b, Mza: 072, Parc: 9 Partida: 826719 con domicilio fiscal en Pedro Bordarampe 488 - LONQUIMAY - LA PAMPA.

Disp. N° 92 -17-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BRENO Y URBAN MARTIN, BRENO Y URBAN JOSE, BRENO Y URBAN VERONICA, BRENO JORGE, BRENO Y URBAN ALEJANDRO, BRENO Y URBAN CLARA, BRENO Y URBAN REGINA, BRENO Y URBAN JACOBO, BRENO Y URBAN JORGE, BRENO Y URBAN ELISA, BRENO Y URBAN ANA, BRENO Y URBAN JUAN ANSELMO e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedores a ARZER YANINA PAOLA CUIT 27349462104, WALTER CARLOS EZEQUIEL CUIT 20349462320 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 33, Circ: 01, Radio: a, Mza: 051, Parc: 5 Partida: 826710 con domicilio fiscal en Cordoba 1840 - COLONIA BARON - LA PAMPA.

Disp. N° 93 -17-7-24- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por el Departamento Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ROSENBAACH MATIAS e inscribáse a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a CLEMENTE AMER NERIO EMIR CUIT 20224153997 del bien nombrado catastralmente como Ejido: 59, Circ: 01, Radio: b, Mza: 078, Parc: 12 Partida: 826804 con domicilio fiscal en CALLE 9 DE JULIO ESQ 12 DE OCTUBRE - COLONIA SANTA TERESA - LA PAMPA.

LICITACIONES



**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
EXPEDIENTE N° 1661/24
LICITACION PUBLICA N° 19/24**

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza de las oficinas dependientes del Ministerio de Salud, ubicadas en 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 7 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633



**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
EXPEDIENTE N° 2918/24
LICITACION PUBLICA N° 27/24**

OBJETO: Contratación del suministro de viandas para el personal de guardia y pacientes internados del Hospital Comunitario Evita de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 8 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$7.595.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$45.570,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00).

B.O. 3633



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVO CONTABLE
EXPEDIENTE N° 3700/24
LICITACION PUBLICA N° 58/24**

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza y jardinería en la Escuela N° 84, ubicada en Calle 112 N° 151 de la localidad de General Pico.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 16 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 146.481.522,74)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633



**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVO CONTABLE
EXPEDIENTE N° 3928/24
LICITACION PUBLICA N° 55/24**

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza y jardinería Colegio Secundario “Olga Orozco” ubicado en Avda. 13 de Caballería N° 35 de la localidad de Toay.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 8 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 144.942.172,10)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$69.600,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633



**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
EXPEDIENTE N° 5257/24
LICITACION PUBLICA N° 63/24**

OBJETO: Contratación del Servicio de Posicionamiento Satelital (GPS) para la flota de vehículos del Ministerio de Salud.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 13 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos NUEVE MIL (\$9.000,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633



**SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL
EMPLEO
EXPEDIENTE N° 6678/24
LICITACION PUBLICA N° 81/24**

OBJETO: Arrendamiento de un (1) inmueble urbano ubicado en la localidad de 25 de Mayo para el funcionamiento de las oficinas de la Delegación de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaria de Trabajo y Promoción del Empleo.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 9 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633



**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
JEFATURA DE POLICIA
EXPEDIENTE N° 6971/24
LICITACION PUBLICA N° 69/24**

OBJETO: Provisión de racionamientos destinados a los detenidos en las dependencias policiales de la localidad de General Pico.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 16 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$126.086.300,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos SESENTA Y TRES MIL CUARENTA (\$63.040,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633



**SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION
DIRECCION DE CANAL 3
EXPEDIENTE N° 11263/23
LICITACION PUBLICA N° 45/24**

OBJETO: Adquisición de equipamiento destinado a islas de edición para ser utilizadas en las áreas de Producción, Programación, Informativo y Móvil de Transmisión de Canal 3.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 13 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos TREINTA Y DOS MILLONES (\$32.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DIECISEIS MIL (\$16.000,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00).

B.O. 3633



SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA

EXPEDIENTE N° 23101/23

LICITACION PUBLICA N° 32/24

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza en el edificio donde funciona la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería y los demás organismos vinculados, ubicados en calle Avenida San Martín Este N° 355, primer piso, de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: Las aperturas de sobres se realizarán el día 12 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

ACCESO AL PLIEGO:

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/compras-y-contrataciones/contrataciones-vigentes/procesos-apertura-proxima>

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos UN MILLON (\$1.000.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00)

B.O. 3633

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/24 EX-2024-00026419-
-JUSPAMPA-SSJ**

Objeto: Búsqueda de inmueble en alquiler en la localidad de Anguil para el funcionamiento del Juzgado de Paz.

Las propuestas serán presentadas, hasta el **07/08/24** a las **11:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829/451834/451815-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en <https://justicia.lapampa.gob.ar/listado-de-contrataciones-vigentes/37-economia-y-finanzas/1088-licitaciones-publicas>. También pueden ser hechas consultas en el Sector

Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: \$1.000.000,00/mes.

Valor del pliego: \$12.000,00 (Depósito en la cuenta “Rentas Generales – N°1095/7 – Banco de La Pampa” o transferencia a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578).

Tasa de actuación por foja: \$225,00 por cada foja de la documentación agregada. (Para el pago, podrá ingresar al siguiente link:

<https://dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/?accion=Pag ar> y seleccionar: Sellos Tasas Otros, Tasas Retributivas de Servicios – Pago de Servicios Administrativos, Contaduría General de la Provincia y finalmente elegir el código 140).

B.O. 3633

EDICTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

La Dirección General de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Avenida San Martín n° 391 local 3 esquina Moreno de Santa Rosa, en autos caratulados “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Dirección General de Defensa del Consumidor, S/Denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, realizada por AVILA, GERARDO JAVIER Y FERNANDEZ, ELSA NOEMÍ (Expediente N.º 13434/2023) notifica a la firma FCENTRAL AUTOMOTRIZ SRL C.U.I.T. 33-71777371-9 y a OSCAR RUBEN LOPEZ N° 20-16703201-0, la siguiente resolución: Santa Rosa, 18 de Julio de 2.024 VISTO el estado de autos y constancias obrantes en el expediente de referencia caratulado, “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Dirección General de Defensa del Consumidor, S/Denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, realizada por el Sr. AVILA, GERARDO JAVIER y la Sra. FERNANDEZ, ELSA NOEMÍ, y en virtud de lo normado por dicha Ley 24.240 y su Decreto Reglamentario N° 1798/94. SE PROCEDE: 1º) Atento a las constancias de estas actuaciones, no habiendo dado cumplimiento la firma FCENTRAL AUTOMOTRIZ SRL a la intimación de fecha 25/10/23, que fuera notificada con fecha 30/11/23, a efectos de denunciar domicilio real y constituir domicilio especial conforme dispone el artículo 23 inc. a) del Decreto Reglamentario N° 1684/79 de la NJF N° 951 -Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de La Pampa, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto y téngase por constituido el domicilio procesal de la firma por Mesa de Entradas de esta Dirección General de Defensa del Consumidor sita en Avenida San Martín n° 391 local 3 esquina Moreno de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. 2º) A los efectos de la notificación del punto 1 del presente, NOTIFIQUESE a la firma FCENTRAL

AUTOMOTRIZ SRL mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por un (1) día, la que se tendrá por efectuada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la publicación, conforme artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 1684/79 de la Ley N° 951 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de La Pampa. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial. Firmado: Florencia Rabario. Directora General de Defensa del Consumidor.”. CONSTE.

B.O. 3633

La Dirección General de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Avenida San Martín n° 391 local 3 esquina Moreno de Santa Rosa, en autos caratulados “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Dirección General de Defensa del Consumidor, S/Denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, realizada por AGUIRRE, MIGUEL ANGEL y LOPEZ, DANIELA SOLEDAD.” (Expediente N°12263/23) notifica a la firma CASANO GROUP AUTOMOTRIZ S.R.L, C.U.I.T 30-71724175-0, la siguiente resolución: "Santa Rosa, 23 de julio de 2024 VISTO el estado de autos y constancias obrantes en el expediente de referencia caratulado, “MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – Dirección General de Defensa del Consumidor, S/Denuncia por presunta infracción a la Ley N° 24.240, Ley de Defensa del Consumidor, realizada por el Sr. AGUIRRE, MIGUEL ANGEL y la Sra. LOPEZ, DANIELA SOLEDAD en virtud de lo normado por dicha Ley 24.240 y su Decreto Reglamentario N° 1798/94. SE PROCEDE: 1º) Atento a las constancias de estas actuaciones, se cita y se emplaza, para comparecer en el plazo de cinco (5) días hábiles, contestar denuncia y ofrecer prueba, a la firma CASANO GROUP AUTOMOTRIZ S.R.L, C.U.I.T. 30-71724175-0, en los términos del artículo 45 de la Ley N° 24.240 y Decreto Reglamentario N° 1798/94, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa, conforme lo dispone el artículo 23 inc. a) del Decreto N° 1684/79 reglamentario de la Ley N° 951 bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el artículo 26 de la misma normativa y artículo 45 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de La Pampa, estableciendo como domicilio para futuras notificaciones la Mesa de Entradas de ésta Dirección General. 2º) A los efectos de la notificación del punto 1, NOTIFIQUESE mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial, por un (1) día, la que se tendrá por efectuada a lo ocho (8) días computados desde el siguiente al de la publicación, conforme artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 1684/79 de la Ley N° 951 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de La Pampa. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Firmado: Florencia Rabario. Directora General de Defensa del Consumidor”.

CONSTE.

B.O. 3633

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

La Ministra de la Producción, cita y emplaza al señor Walter Luis DIAZ, D.N.I. N° 17.474.850, en su calidad de Beneficiario del crédito otorgado por Resolución N° 883/11, de fecha 3 de noviembre de 2011, para que comparezca en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a la Dirección de Asistencia Técnica y Financiera sita en 2° Piso de Casa de Gobierno, Santa Rosa (LP) a fin de abonar el saldo pendiente de pago de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$64.167,95)** a fecha 10 de julio de 2024, el cual deberá ser actualizado al momento de su cancelación, del crédito tramitado en Expediente N° 11022/11 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, bajo apercibimiento de dar inicio de las acciones legales correspondientes. El auto que así lo ordena dice: “SANTA ROSA, 10 de julio de 2.024.

VISTO:....CONSIDERANDO:....POR ELLO: LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN RESUELVE: **Artículo 1°.-** Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Walter Luis DIAZ, D.N.I. N° 17.474.850, mediante Resolución N° 883/11, de fecha 3 de noviembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Mutuo obrante de fojas 35 a 37, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 10 de julio de 2024, el importe de **PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$64.167,95)**. **Artículo 2°.-** Ordénese la publicación de Edicto por única vez en el Boletín Oficial de la Provincia según texto anexo a la presente Resolución, a efectos de citar al señor Walter Luis DIAZ, D.N.I. N° 17.474.850, en su carácter de deudor principal a que comparezca en el plazo de DIEZ (10) días hábiles ante la Dirección de Asistencia Técnica y Financiera a fin de efectuar el pago del saldo actualizado con sus intereses, resultante del crédito otorgado por Resolución N° 883/11, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones legales correspondientes. **Artículo 3°.-** Transcurrido el plazo estipulado en el artículo anterior, la Dirección de Asistencia Técnica y Financiera derivará a Contaduría General de la Provincia, las presentes actuaciones para que se proceda a la confección de la Boleta de Deuda a nombre del señor Walter Luis DIAZ, D.N.I. N° 17.474.850, la suma adeudada actualizada con sus intereses en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la Cuenta N° 1095/7 Provincia de La Pampa – Rentas Generales, del Banco de La Pampa SEM, dentro de los DIEZ (10) días de notificada la presente, en su defecto se procederá a la ejecución de la Garantía. **Artículo 4°.-** Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, tendientes al cobro de la suma adeudada al Estado Provincial. RESOLUCIÓN N° 225 /24. FDO: Veterinaria Fernanda Beatriz GONZÁLEZ, Ministra de la Producción.

B.O. 3631 a 3633

La Ministra de la Producción, cita y emplaza al señor Juan Carlos BERTOLINO, D.N.I. N° M 8.288.176, en su calidad

de Beneficiario del crédito otorgado por Resolución N° 431/08, de fecha 29 de julio de 2008, para que comparezca en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a la Dirección de Asistencia Técnica y Financiera sita en 2° Piso de Casa de Gobierno, Santa Rosa (LP) a fin de abonar el saldo pendiente de pago de **PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$26.534,70)** a fecha 10 de julio de 2024, el cual deberá ser actualizado al momento de su cancelación, del crédito tramitado en Expediente N° 6265/08 DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, bajo apercibimiento de dar inicio de las acciones legales correspondientes. El auto que así lo ordena dice: “SANTA ROSA, 10 de julio de 2.024. VISTO:....CONSIDERANDO:....POR ELLO: LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN RESUELVE: **Artículo 1°.-** Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Juan Carlos BERTOLINO, D.N.I. N° M 8.288.176, mediante Resolución N° 431/08, de fecha 29 de julio de 2008, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante de fojas 35 a 37, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 10 de julio de 2024, el importe de **PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$26.534,70)**. **Artículo 2°.-** Ordénese la publicación de Edicto por única vez en el Boletín Oficial de la Provincia según texto anexo a la presente Resolución, a efectos de citar al señor Juan Carlos BERTOLINO, D.N.I. N° M 8.288.176, en su carácter de deudor principal a que comparezcan en el plazo de DIEZ (10) días hábiles ante la Dirección de Asistencia Técnica y Financiera a fin de efectuar el pago del saldo actualizado con sus intereses, resultante del crédito otorgado por Resolución N° 431/08, bajo apercibimiento de dar inicio a las acciones legales correspondientes. **Artículo 3°.-** Transcurrido el plazo estipulado en el artículo anterior, la Dirección de Asistencia Técnica y Financiera derivará a Contaduría General de la Provincia, las presentes actuaciones para que se proceda a la confección de la Boleta de Deuda a nombre del señor Juan Carlos BERTOLINO, D.N.I. N° M 8.288.176, la suma adeudada actualizada con sus intereses en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la que deberá ingresar a la Cuenta N° 1095/7 Provincia de La Pampa – Rentas Generales, del Banco de La Pampa SEM, dentro de los DIEZ (10) días de notificada la presente, en su defecto se procederá a la ejecución de la Garantía. **Artículo 4°.-** Ante el incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior, se dará intervención a Fiscalía de Estado para que realice las gestiones extrajudiciales y/o judiciales pertinentes, tendientes al cobro de la suma adeudada al Estado Provincial. RESOLUCIÓN N° 226/24. FDO: Veterinaria Fernanda Beatriz GONZÁLEZ, Ministra de la Producción.

B.O. 3631 a 3633

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica al señor Kevin Jesús FRANK, D.N.I. N° 41.642.751, la sanción

impuesta por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 29), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 482/23 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 7.720,00).- El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 7 de junio del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 218/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3632 a 3634

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica a los señores Fabio Alejandro SANCHEZ, D.N.I. N° 34.633.015 y Kevin Miguel Alejandro CALVENTE, D.N.I. N° 41.220.601, la sanción impuesta en carácter de reincidentes por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 29), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 376/23 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 52.496,00), notificándose asimismo la sanción accesoria de inhabilitación para realizar actividades con los usos permitidos por la Ley citada hasta el 31 de julio del año 2024.- El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 19 de enero del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 028/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3632 a 3634

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica al señor Ángel Enrique CERVIÑO, D.N.I. N° 29.546.262, la sanción impuesta por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 3) y 31), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 331/23, modificada por el artículo 1° de la presente Disposición y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 20.748,00).- El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 6 de mayo del año 2024.

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 165/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3632 a 3634

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica a la señora Sebastián Humberto TOTTO, D.N.I. N° 36.284.520, la sanción impuesta por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 3), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 808/22, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (\$ 6.916,00).- El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 30 de enero del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 279/22. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3632 a 3634

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica a los señores Miguel Edgardo DELFIOL, D.N.I. N° 21.547.583 y Aníbal Miguel DELFIOL, D.N.I. N° 37.488.764, la sanción impuesta por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 83), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 135/24 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 518.029,00). El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 12 de julio del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 261/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3633 a 3635

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica al señor Javier Eduardo SOSA, D.N.I. N° 31.595.678, la sanción impuesta, en carácter de reincidente, por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 29) y 31), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 107/24 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el

octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 86.450,00) y la sanción accesoria de inhabilitación para realizar actividades relacionadas con los usos permitidos por la Ley citada hasta el 31 de marzo del año 2025. El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 12 de julio del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 259/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3633 a 3635

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica al señor Gustavo Emanuel AIMAR SANCHEZ, D.N.I. N° 36.285.439, la sanción impuesta por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 29) y 31), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 107/24 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 43.225,00). El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 12 de julio del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 259/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3633 a 3635

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica al señor Guillermo Alberto VALDIVIA, D.N.I. N° 22.059.146, la sanción impuesta por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 37), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 689/23 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 153.870,00), notificándose asimismo la sanción accesoria de inhabilitación para realizar actividades relacionadas con los usos permitidos por la Ley citada hasta el 31 de marzo del año 2025. El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 12 de julio del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín

Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 260/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3633 a 3635

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios notifica al señor Roberto Federico SORIA, D.N.I. N° 33.526.883, la sanción impuesta en carácter de reincidente por infracción a la Ley N° 1194 vigente, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 28) y 29), del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05, efectuada por Disposición N° 210/23 y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta N° 1095/7 de Rentas Generales de la provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección General de Recursos Naturales, la suma PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 345.800,00), notificándose asimismo la sanción accesoria de inhabilitación para realizar actividades con los usos permitidos por la Ley citada hasta el 31 de diciembre del año 2025.

El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 30 de enero del año 2024. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 048/24. FIRMADO: Médico Veterinario Ricardo BARALDI, Subsecretario de Asuntos Agrarios.

B.O. 3633 a 3635

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, INTIMA A LA SEÑORA **ROMERO DORINA EVANGELINA – M.I. N° 30.707.516**, A QUE DENTRO DE DIEZ (10) DIAS HABILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ENVÍEN PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA, IDENTIFICADA CON EL N° 41 DEL PLAN FO. NA. VI. BIRF XLVII - CAT. TM, DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL EN ESTE ORGANISMO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE FALTA DE OCUPACION. SEGÚN DOCUMENTACION OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 469/91-00041-IPAV. EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA Y CONSEQUENTEMENTE PROCEDEREMOS AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESCISORIO. QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADA.

B.O. 3632 a 3634

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, INTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES **RINCON ADOLFO – M.I. N° 7.334.071 Y MORALES, TEODORA – M.I. N° 2.295.244**, TITULARES ORIGINALES DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA CON EL N° 103 DEL PLAN FO.NA.VI. XIII B° BUTALO II DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA – LA PAMPA, A QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ACREDITEN EL TRÁMITE SUCESORIO NECESARIO PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN RESPECTIVA AL INMUEBLE. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE QUIENES RESULTEN HEREDEROS DE LOS SEÑORES RINCON Y MORALES, ADQUIEREN DERECHOS Y OBLIGACIONES, CORRESPONDIENDO AFRONTAR LA OBLIGACIÓN DE OCUPACIÓN Y PAGO, SITUACIÓN ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 418/1989-00103-IPAV. Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.

B.O. 3632 a 3634

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 461/91-00013-IPAV, notifica a los presuntos herederos de la Señora María del Carmen HERRERA D.N.I. N° 22.392.84, que en los autos caratulados: **“S/PREADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA NRO. 13 – PLAN FO.NA.VI BIRF XLIV – CAT. TM, DE LA LOCALIDAD DE PARERA – L.P. – TITULAR ORIGINAL: HERRERA, MARIA DEL CARMEN – DNI NRO. 22.392.840.-”** se ha dictado la Resolución Administrativa N° 1131/21-IPAV con fecha 26 de noviembre de 2021, que en su parte pertinente dice: VISTO Y CONSIDERANDO, POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°.- Déjase sin efecto la adjudicación en venta realizada mediante Resolución N° 335/95 a favor de la Señora María del Carmen HERRERA D.N.I. N° 22.392.840, en relación de la vivienda N° 13 construida mediante el Plan FO.NA.VI. BIRF XLIV, de la localidad de Parera ubicada catastralmente en Ejido 082, Circunscripción I, Radio n, Manzana 89A, Parcela 6, Partida N° 724726; por la sola y exclusiva causal de falta de pago de las cuotas de amortización.- Artículo 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21581.- Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tome razón la Gerencia Contable de éste Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Planificación y Adjudicación de este Organismo.

B.O. 3632 a 3634

MUNICIPALIDAD DE VILLA MIRASOL

La Municipalidad de Villa Mirasol, La Pampa, con domicilio en Av. San Martín N°671 de la localidad citada, cita a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble titularidad del Sr. Ricardo STROEDER, designado catastralmente como Ejido: 037, Circ. I, Radio b, Manzana 45, Parcela 3, Partida de propietario 561.860, de la localidad de Villa Mirasol, provincia de La Pampa, a que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar participación en las actuaciones “Municipalidad de Villa Mirasol s/ Prescripción Administrativa: Ejido: 037, Circ. I, Radio b, Manzana 45, Parcela 3, Partida de iniciador 826.709, Partida de origen 561.860”, expediente 01/2024, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. FDO.: Lucas Horacio LAGUNA - Intendente Municipal.

B.O. 3633

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° UNO de la III Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA, sito en calle Avellaneda N° 690 Planta Alta de la ciudad de General Acha, en autos caratulados **“BARRUTI, Andrea s/ Cambio de Nombre y/o Apellido” Expte N° 23013/24**, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto al cambio de apellido de las adolescentes Lucía ALONSO (DNI N° 50.348.330) y Candelaria ALONSO (DNI N° 50.348.329) por Lucía STEFANAZZI y Candelaria STEFANAZZI “General Acha, 3 de junio de 2024.. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 del CCyC, publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que se ha peticionado la supresión del apellido paterno de las adolescentes Candelaria ALONSO DNI N° 50.348.329 y Lucía ALONSO DNI N° 50.348.330 a fin de que se proceda a inscribirlas como Candelaria STEFANAZZI y Lucía STEFANAZZI, pudiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación...Fdo. Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA. Jueza de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes”. Secretaria, 18 de junio de 2024.

B.O. 3629 – 3633

La Oficina de Gestión Común Civil de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Jueza Interviniente Dra. ALVAREZ BURGOS Ivana Valeria, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, con sede en Av. Uruguay N° 1097, Centro Judicial 1° Piso Fuero Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Santa Rosa La Pampa, en autos caratulados: **“ALONSO JORGE ANTONIO c/COMPAÑIA MULTIMODAL LOGISTICA S.A. s/ORDINARIO” (Expte. N° 157215)**, cita y emplaza a Compañía Multimodal Logística S.A. a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última

publicación de Edicto, y en su caso con la ampliación del art. 150 del CPCCLP, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensoría de Ausentes para que la represente. La resolución que lo motiva expresa: Santa Rosa, 13 de Junio de 2024. Conforme lo solicitado, constancias del proceso y lo dispuesto por el art. 137 del CPCCLP, se ordena citar a COMPAÑIA MULTIMODAL LOGISTICA S.A. CUIT: 30717024393, por medio de edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial de esta provincia, dos días en el diario El Diario y/o La Arena y dos días en un diario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, y en su caso con la ampliación del art. 150 del CPCCLP, se presente a estar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de designarle Defensoría de Ausentes para que la represente. Fdo.: Álvarez Burgos Ivana Valeria, Jueza N° 4. Profesional interviniente Dr. José Ramón RODRÍGUEZ, Pueyrredón N° 62 P.A., Santa Rosa (L.P)

B.O. 3633

La Oficina de Gestión Común Civil - Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial, jueza interviniente Dra. Ivana Valeria ALVAREZ BURGOS, Secretaria interviniente, Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° 1, Módulo D, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: **“SOSA SUSANA MARGARITA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, Expte N° 168274 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana Margarita SOSA, DNI N° 5.091.429, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCyC). Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial. Profesionales intervinientes: Dres. Juan Pablo BERNAL BIROLO - Martín PIERALIGI, con domicilio constituido en calle Mendoza n° 388, Santa Rosa L.P.- Santa Rosa, 25 de marzo de 2024.

B.O. 3633

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle 22 N°405 1er piso de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER en autos caratulados: **“CEPEDA, Carlos Osvaldo s/ SUCESION AB INTESTATO”** Expte N° 84792, cita y emplaza en el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Carlos Osvaldo Cepeda, DNI N° 7.363.471, como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución judicial que en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 02 de julio de 2024.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección de los interesados (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ...- Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI - Juez”.- Profesional interviniente: Dra. Marcela A. DOSIO, calle 8 N° 1960. -

GENERAL PICO, 04 de Julio de 2024.-LORENA B. RESLER SECRETARIA

B.O. 3633

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° DOS, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “ÚNICA”, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes como así también a sus acreedores de Teresa Casilda LARREA, DNI N° 666.779, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda en autos: **“LARREA TERESA CASILDA s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”** Expte 84559, según resolución que transcripta en su parte pertinente, dice: //neral Pico, 05 de julio de 2024.--- ... II. Abrese el proceso sucesorio de LARREA, TERESA CASILDA, DNI N° 666.779. - --- III. Cítase y emplázase a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- --- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)...GERARDO M. MOIRAGHI – Juez.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. MARIA JOSE ORTEGA FUENTES, con domicilio procesal en calle Avda. San Martín N° 85 de la Ciudad de General Pico.- Fdo.- Dra. Lorena B. RESLER.

B.O. 3633

La Oficina de Gestión Común Civil, Unidad de Procesos Voluntarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras N°1 - Módulo D; Juez interviniente el Dr. Pedro Ariel CAMPOS, Daniela ZAIKOSKI - Secretaria-; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delmira María OTERO (DNI N°: 9.889.407), según resolución dictada en el expediente: **“OTERO DELMIRA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 173943. Se publica edicto por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Profesional interviniente: Dra. Susana Gemignani con domicilio en calle 9 de Julio N° 490 de esta ciudad. Santa Rosa, de 24 de Julio de 2024. Melina DE LA IGLESIA-Prosecretaria.

B.O. 3633

“El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción judicial de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a/c del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; Secretaría Civil, a cargo de Raquel A. Guazzaroni, Secretaria Subrogante, en autos **“NIETO NIRIO DOLORES s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”** (Expte. N° 23237), cita y emplaza por el término de treinta

días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Nirio Dolores NIETO (D.N.I N° 7.351.810). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 04 de julio de 2024 (...), Cítese y emplácese a todos los que se consideran con derecho a los bienes de Nirio Dolores NIETO (D.N.I N° 7.351.810) a fin que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN.). Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Prof. Inter.: Dra. Elisa Romina GARCIA, Dom. Pje. Escuela 164, casa N° 46, de General Acha. Secretaría, 08 de julio de 2024.- Dra. Raquel A. GUAZZARONI Secretaria Subrogante.

B.O. 3633

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza, Secretaría "Única" a cargo de la Dra. Viviana Lorena ALONSO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Calle 22 N° 405 esq. 9 de General Pico, en autos caratulados: "**CABRAL HECTOR RICARDO Y OTROS/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 84178/24, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por los causantes Héctor Ricardo CABRAL (DNI M. 7.354.164) y Raquel Dora CARENA (DNI F. 6.631.992), para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 2 de julio de 2024 ...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Héctor Ricardo CABRAL y Raquel Dora CARENA, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Cítese a Andrea Vanesa y Néstor Gabriel CABRAL para que, en el término de treinta días, comparezcan a juicio a tomar la intervención que por ley les corresponda en el presente sucesorio, bajo prevención de continuar el trámite sin su intervención. NOTIFIQUESE.(Fdo.) Laura Graciela PETISCO. Jueza. Profesionales intervinientes: Dr. Nicolás Gabriel GONZALEZ, Dr. Leandro Emanuel PERALTA y Natalia Daniela PINEDA, con domicilio en calle 11 N° 1293, General Pico, La Pampa. SECRETARIA: General Pico (L.P.), 04 de julio de 2024. Viviana Lorena ALONSO Secretaria.

B.O. 3633

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° UNO, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle 22 N° 405 - 1° piso - General Pico (LP), Teléfono 02302-421915, mail juzciv1-gp@juslapampa, a cargo del Dr. Gustavo A. Arisnabarreta, Juez, Secretaria Única, a cargo del Dr. Guillermo Horacio Pascual, Secretario en autos "**ANDURAND Atilio s/ SUCESIÓN AB-**

INTESTATO" (Expte. N° 84864), CITA Y EMPLAZA por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de don **Atilio ANDURAND, DNI 5.007.018**, para que se presenten a hacer valer sus derechos y tomar participación en el sucesorio. La providencia que ordenan la publicación en su parte pertinente dice: "neral Pico, 27 de Junio de 2024 Abrese el proceso sucesorio de **Atilio ANDURAND, DNI N° 5.007.018** (acta de defunción de act. 2913730)-. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de 30 días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.... publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante. (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)." Fdo. Gustavo A. ARISNABARRETA Juez. Profesional interviniente: Dra. Adriana Esther PELLEGRINO, domicilio legal en calle 22 N° 501 de General Pico. Secretaria. General Pico, 24 de Julio de 2024. Dr. GUILLERMO H. PASCUAL Secretario.

B.O. 3633

El Juzg. de 1ª Inst. Civil, Com. y de Min. N° UNO, Sec. ÚNICA, de la 2ª Circ. Judicial de la Prov. de L.P., con asiento en G. Pico, a cargo del Juez Gustavo ARISNABARRETA, Secretaria ÚNICA, a cargo del Dr. Guillermo Pascual con asiento en calle 22 N°405 1 Piso,6360 General Pico, en los autos caratulados: "**MANSILLA FELIX RUBEN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte.N°79628, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FELIX RUBEN MANSILLA, DNI N° 7.352.063,para que dentro del plazo de treinta(30)días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico,24 de Mayo de 2023.- ...Ábrese el proceso sucesorio de FELIX RUBEN MANSILLA, DNI N° 7.352.063, (acta de defunción de actuación N°2185908). Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2°del C.Pr). Tómesese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art.11 del RRPJU). A tal fin, librese oficio por secretaria al Registro Público de Juicios Universales. ...Fdo.: Dr.: Gustavo A. ARISNABARRETA Juez". ABOGADA INTERVINIENTE: Dra. Yanina Paola FORNOS GIOACCHINI, Abogada T°X F°083, con domicilio procesal constituido calle 5N° 966, General Pico. SECRETARÍA: General Pico, 4 de Julio de 2024.

B.O. 3633

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

REMOLQUES LV S.R.L.

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 12 de julio de 2024, entre COPLO LUCIANO ROBERTO, DNI 31.697.557, CUIT 20-31697557-8, soltero, nacido el 13/06/1985, argentino, comerciante, y PERATTA VANESA, DNI 26.372.882, CUIT 27-26372882-9, viuda, nacida el 05/04/1978, argentina, ambos domiciliados en Misiones N° 1.018, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), conforman una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por la Ley 19550 General de Sociedades, y el Código de Comercio. DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La sociedad se denominará “REMOLQUES LV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”; tendrá su sede social en Misiones N° 1.018, de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). DURACIÓN: Su duración será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción, pudiendo prorrogarse por decisión unánime. OBJETO: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, incluso como otorgante o receptora de: consignación, concesión, agencias, representación, mandato y/o comisión, en cualquier parte de país, o del extranjero a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la comercialización de acoplados, trailers, semirremolques, y rodados afines, y toda clase de repuestos del automotor, así como la comercialización de toda otra clase de bienes, mercaderías en general, alimentos, materias primas elaboradas, semielaborados o a elaborarse, industrializadas o no, patentes de invención marcas, diseños, modelos industriales, procesos y cualquier otro artículo. b) INDUSTRIALES: Mediante la producción, fabricación y/o elaboración de toda clase de productos, frutos o bienes, elaborados o semielaborados, con materias primas propias o de terceros y todo aquello que directa o indirectamente resulte a fin, pudiendo importar o exportar los mismos. c) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de todo tipo de establecimiento rural, de proceso de granos, oleaginosas y sus derivados, cría y engorde de todo tipo de ganado, y frutos; cría de animales salvajes y de caza mayor o menor, explotación turística de coto de caza y actividades turísticas en general como así también de negocios afines. d) CONSTRUCCION: Mediante la construcción de todo tipo de obras de arquitectura, ingeniería, edificios de cualquier naturaleza sean estos de régimen común o de propiedad horizontal, tanto para el ámbito privado como público; y la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras. e) TRANSPORTE: Mediante el traslado, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, reparaciones; movimientos de suelo, por medios propios o ajenos o en asociación con terceros, de mercaderías, maquinarias y productos agropecuarios o de cualquier otra clase, nacional e internacional, por vía terrestre, área, fluvial o marítima. f) IMPORTACION Y EXPORTACION: La realización de tareas de importación y exportación en general, de toda clase de bienes y productos. g) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato y locación de inmuebles urbanos,

suburbanos y rurales. Subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario. h) REPRESENTACION DE MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, recepción, control y embarque de toda clase de mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. i) FINANCIERAS: Mediante la financiación de ventas, compras, colocaciones de dinero o valores en cualquier operatoria, prestamos, inversiones de capitales con particulares o con sociedades, operaciones títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales. j) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios, el asesoramiento interno o externo, tareas de consultaría, administración, dirección, gestión empresarial, asistencia técnica, relacionados o no con los bienes comercializados, el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas con cualquier tipo de actividad, la administración de toda clase de bienes de terceros, incluidos establecimientos, agrícola ganaderos, industriales y comerciales, la tasación o pericia de cualquier naturaleza en carácter de mandataria, la explotación de remates de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en PESOS VEINTE MILLONES, dividido en 2000 cuotas de PESOS DIEZ MIL de valor nominal cada una, el cual es suscrito de acuerdo al siguiente detalle: COPLO LUCIANO ROBERTO suscribe 1600 cuotas sociales, por un total de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00), y la socia PERATTA VANESA suscribe 400 cuotas sociales, por un total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00). **DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La Dirección de la Sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la asamblea de socios. Durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías del Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550. El gerente o los gerentes tendrán todas las facultades para administrar la sociedad. Se designa como Gerente al socio COPLO LUCIANO ROBERTO, CUIT 20-31697557-8. **CONTROL INDIVIDUAL DE LOS SOCIOS:** Todo y cada uno de los socios podrán examinar los libros y papeles sociales, y recabar información que estimen conveniente. Se prescinde de sindicatura. **CIERRE DE EJERCICIO:** El cierre de Ejercicio Económico operará el día 31 de agosto de cada año.

B.O. 3633

PAMPAMEDICAL SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 1° de julio de 2024.

1.- Franco Daniel RUSSO, DNI N° 26.832.048, CUIT N° 20/26832048/3, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 07 de diciembre de 1978, de 45 años de edad y domiciliado en calle Berutti N° 892 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). **2.-** Denominación social: “PAMPAMEDICAL SAS”. **3.-** Sede social: Berutti N° 892,

Santa Rosa (La Pampa). **4.-** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, Compra, Venta, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, confección de implantes protésicos en general, accesorios médicos, insumos para la práctica médica, prótesis externas, ortesis, plantillas, equipamiento médico en general, implantes protésicos e insumos para el ejercicio de la medicina, maquinaria y aparatos para equipamientos de todo tipo de terapias. Distribución, fraccionamiento, depósito, representación, producción, transformación, investigación, compraventa, importación-exportación y servicio técnico de instrumentos, elementos y equipamiento y accesorios médicos y de laboratorio, material quirúrgico, medicamentos, materias primas. Confección, suministro, importación, exportación, producción, fabricación, organización, distribución, reparación, instalación, permuta, transformación, diseño, consultoría, y comercialización de equipos, materias primas, elementos, sistemas y toda clase de mercancías relacionadas con la odontología y la salud humana. Confección, suministro, importación, exportación, producción, fabricación, organización, distribución, reparación, instalación, permuta, transformación, diseño, consultoría, y comercialización de elementos, utensilios e insumos para laboratorios de control de calidad, equipos médicos, quirúrgicos, muebles y enseres de consultorios, clínicas y hospitales en todos sus niveles. **5.-** Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de suscripción del estatuto. **6.-** Capital Social: El Capital Social es de \$3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) representado por 30.000 (TREINTA MIL) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$100 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) **Franco Daniel RUSSO**, DNI N° 26.832.048, suscribe la cantidad de treinta mil (30.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se realiza la integración del 25% del total de sus cuotas partes con dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años a partir de la inscripción de la sociedad. **7.-** Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Administrador titular: **Franco Daniel RUSSO**, DNI N° 26.832.048, CUIT N° 20/26832048/3, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 07 de diciembre de 1978, de 45 años de edad y domiciliado en calle Berutti N° 892 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa); Administrador suplente: **Rubén Darío TELLECHEA** DNI N° 21.955.113, CUIT N° 20/21955113/5, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el 30 de diciembre de 1970, de 53 años de edad y domiciliado en calle Gladys Tourn N° 1.718 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). **8.-** Prescinde del órgano de fiscalización. **9.-** Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. **10.-** Beneficiario final de la presente persona jurídica: Franco Daniel RUSSO, DNI N° 26.832.048, en un 100%.

B.O. 3633

MP AGRO PARERA S.A.S.

Se hace saber la constitución de una sociedad por acciones simplificada:

- 1.- Instrumento-Fecha: Instrumento privado del 16/07/2024
- 2.- SOCIOS: Pedro Nicolás MARCANTONIO –DNI 33924401, CUIT 27-33924401-5, argentino, nacido el 05/10/1988, soltero, agropecuario, domicilio en Lino Pérez N° 314- y Mariano Hugo PERANO –DNI 35354085, CUIT 20-35354085-9, argentino, nacido el 12/07/1991, soltero, agropecuario, domicilio en El Tordillo N° 832- ambos de Parera, La Pampa
- 3.- Denominación: MP AGRO PARERA S.A.S.
- 4.- Domicilio: Parera, La Pampa. Sede social: Lino Perez N° 314
- 5.- Duración: 99 años contados a partir de la fecha constitución.
- 6.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) SERVICIOS AGROPECUARIOS: Mediante la prestación de servicios agropecuarios tales como laboreo de la tierra –arada y siembra-, fertilización, pulverización y fumigación de sembrados, ya sea en forma terrestre o aérea, como así también la recolección o cosecha de granos, semillas y cereales, oleaginosas, etc., ya sea como productor o como contratista rural, con equipos propios o alquilados; B) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos rurales, campos, estancias, montes, granjas, propios y/o de terceros, en forma directa, por convenios o arriendos, en todas sus formas, dedicados a: I) La agricultura, ganadería, tambos, cabañas, frutihorticultura, apicultura; II) Semilleros, siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas; III) Criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa o indirectamente con la obtención de nuevos cultivares de especies vegetales a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales o por el empleo de la biotecnología u otras formas de modificación genética; IV) Quintas con destino a la plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras; V) Cría, invernación, mestización, cruce, reproducción, preparación y engorde, a corral o feedlot, de todo tipo de hacienda vacuna, caprina, ovina, porcina, equina o toda especie silvestre o autóctona y/o introducida; C) FINANCIERAS: Mediante la celebración de operaciones de financiación de personas físicas o jurídicas, leasing, mandatos, comisiones y representaciones, relacionadas con la venta, compra, locación de bienes muebles e inmuebles, y toda otra modalidad de financiación relacionada con la actividad, pudiendo además efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el ahorro y consumo público.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; pudiendo contratar personal en relación de dependencia o celebrar contratos con profesionales en actividades vinculadas al objeto social; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

7.- **Capital Social:** \$ 1.500.000,00 representado 1500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 de VN y de 1 voto por acción. Suscripción: Pedro Nicolás MARCANTONIO y Mariano Hugo PERANO suscriben cada uno 750 acciones. Integración: En efectivo un 25% resto hasta dos años;

8.- **Administración:** Una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, 1 a 5 miembros. Indistinta. Duración plazo indeterminado. Administradores titulares: Pedro Nicolás MARCANTONIO -DNI 33924401, CUIT 27-33924401-5 y Mariano Hugo PERANO -DNI 35354085, CUIT 20-35354085-9; y administrador suplente: Macarena Belén YSAGUIRRE -DNI 37421261, CUIT 27-37421261-9, nacida el 07/06/1993, argentina, domicilio calle Lino Pérez N° 314, Parera, La Pampa;

9.- **Fiscalización:** prescinde

10.- **Cierre Ejercicio Social:** 31 agosto. Firma: Pedro Nicolás Marcantonio. Administrador Titular.

B.O. 3633

RUCA PIRE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: Mediante Instrumento Privado de fecha 11/07/2024. **1.- Accionistas:** **DELLAROSSA Carlos Cesar**, DNI N° 25.321.667, CUIT 20-25321667-1, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Junio de 1976, profesión: productor agropecuario, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Sáenz Peña N°868, Marcos Juárez, Córdoba; y **GODANO Darío David**, DNI N° 22.599.826, CUIT 20-22599826-5, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Marzo de 1972, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Plan 5000 Casa N°73, Eduardo Castex, La Pampa **2.- Denominación social:** **RUCA PIRE S.A.S.** **3.- Domicilio y sede social:** calle Plan 5000 Casa N°73, Eduardo Castex, La Pampa. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y

vitivícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte y (k) Comerciales mediante la compra, venta, cesión, importación, exportación y distribución de bienes y servicios. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Plazo de Duración:** 99 años. **6.- Capital Social:** \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) representado por 2.000 acciones ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES de \$ 1.000 (PESOS MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25 % integradas de la siguiente manera: **DELLAROSSA Carlos Cesar**, suscribe la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1980) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de PESOS MIL (\$.1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; **(b) GODANO Darío David**, suscribe la cantidad de VEINTE (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS MIL (\$.1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **7.- Administradores y representantes legales:** Administrador Titular: **DELLAROSSA Carlos Cesar**, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: **GODANO Darío David**, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. **8.- Prescinde del órgano de fiscalización.** **9.- Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Marzo de cada año. **10.- Beneficiarios finales:** **DELLAROSSA Carlos Cesar**, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un **99%**. **GODANO Darío David**, manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un **1%**.

B.O. 3633

DOS SOLES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada por ante escribano 11 días de Enero del año 2024, entre los Señores: ALVAREZ, Kevin Agustín DNI 40.609.413 CUIT 20-40609413-9 nacido 06/08/1997 con domicilio en José Pachano 627 – MACACHIN – LA PAMPA, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, actividad independiente y SOSA, Cesar Rogelio DNI 27.542.132 cuit 20-27542132-5 nacido 01/11/1979, con

domicilio en PASAJE MISIONES 458 – MACACHIN – LA PAMPA, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, actividad independiente 2.- “DOS SOLES S.A.S.”. 3.- Sede Social: San Martín N° 260 de la localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa 4.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica o del exterior, las siguientes actividades: a) Transporte: transporte automotor de carga de mercaderías en general nacional o internacional.- b) Servicios de siembra, rastra, cosecha mecánica y otros afines a los servicios agropecuarios.- c) Servicios de reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de maquinarias agropecuarias, automóviles, y rodados en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, y no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. 5.- Plazo de Duración: 30 años. 6.- Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) formado por 5000 (cinco mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100,00 y con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Kevin Agustín ALVAREZ suscribe la cantidad de 4750 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y b) Cesar Rogelio SOSA suscribe 250 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital será integrado totalmente por los socios en efectivo, haciéndolo por el equivalente al 25% en oportunidad de inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, y el resto en el término de dos años a partir de dicha fecha.- 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** SOSA, Cesar Rogelio DNI 27.542.132, con domicilio especial en la sede social; y **Administrador suplente:** ALVAREZ KEVIN AGUSTIN DNI 40.609.413 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

B.O. 3633

EKILORE S.A.

La sociedad EKILORE S.A., inscrita ante la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de La Pampa, el día 24 de abril de 1997 en el libro Sociedades, tomo II-97, folio 09-15, según resolución 102/97, Expte. 098/97, matrícula 728, hace saber que, por Asamblea General Ordinaria de socios, celebrada el día 8 del mes de marzo de 2024, y por Acta de Directorio del día 9 del mes de marzo de 2024, se aprueba por unanimidad la designación del Presidente José Adrián Ponzio, DNI 17.185.734, del Director Titular Juan José Lartirigoyen, DNI 10.661.777, del Director Titular Ignacio Lartirigoyen, DNI 11.266.067 y del Director Suplente Guillermo Daniel Ponzio. La vigencia de dichos mandatos opera por el término de tres ejercicios, desde el 01/11/2023 al 31/10/2026.

B.O. 3633

LAUKUNA SRL

La sociedad LAUKUNA SRL. inscrita en el R.P.C. en el Libro de Sociedades Tomo II/02, Folio 71/76, de fecha 04 de Julio de 2002. En la Reunión de Socios de fecha 1 de Diciembre de 2023 ha designado como GERENTE al Sr. Gabriel Atilio Calandri con DNI 20.404.489, con vencimiento de mandato hasta la aprobación del Balance con cierre 30 de Noviembre del 2025.

La Gerencia

B.O. 3633

PAMISA S.R.L.

“PAMISA S.R.L. CUIT 30-67161700-9 CAMBIO DE JURISDICCIÓN. Se comunica que, por acta de Reunión de Socios de fecha 18/07/2024, se resuelve por unanimidad el traslado del domicilio social de PAMISA S.R.L a la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, en virtud del cual se fija la sede social en calle Ruta Provincial 50 N° 4373, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Se autoriza a Victoria Diez DNI 25.882.198^a realizar los trámites pertinentes para su inscripción.”

B.O. 3633

**PAMPA SUR INGENIERIA S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES-RENUNCIA y
DESIGNACION DE GERENTES**

La sociedad PAMPA SUR INGENIERIA S.R.L. inscrita en la DGSPJyRPC de La Pampa con fecha 17/01/2022, Libro sociedades, Tomo I/22, Folio 177/185, Res N° 032/22, Expte N° 2748/21, hace saber que por instrumento privado de cesión de cuotas sociales y Acta N° 01 de Asamblea de Socios, ambos de fecha 18/07/2024, lo siguiente: a) Gino Droni –DNI 34231911, CUIT 20-34231911-5- ha cedido la totalidad de las un mil (1000) cuotas sociales que tenía en PAMPA SUR INGENIERIA S.R.L. a favor de: Simón Pedro VIANO -DNI 32993713, CUIT 20-32993713-6, nacido el 09/05/1987, argentino, soltero, profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en Eduardo Castex Casa N° 1240, Santa Rosa, La Pampa- y Damián Eduardo SNIDER –DNI 32709681, CUIT 20-32709681-9, nacido el 03/09/1987, argentino, soltero, profesión Ingeniero Electromecánico, domiciliado en calle 7 Oeste N° 865, Dpto. 3, General Pico, La Pampa-; b) La renuncia de Gino Droni como gerente titular; c) La designación como gerentes titulares de Simón Pedro VIANO -DNI 32993713- y Damián Eduardo SNIDER – DNI 32709681- por el plazo de duración de la sociedad. Firma: Simón Pedro Viano-Gerente.

B.O. 3633

EL AGUILA

La sociedad EL AGUILA SRL 30-70896010-8 inscrita en el Registro de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en fecha 27 de junio de

2024 al Tomo III/04 Folios 206/208 Nro. de Resolución 328/04 Ha resuelto mediante Acta N° 29 la reconducción de su plazo de duración en 20 años y modifica su contrato social en su cláusula TERCERA, el cual queda redactado de la siguiente manera: TERCERA: Por reconducción del plazo de la sociedad, se establece como plazo de duración de 20 años a contar desde el 1 de junio de 2024 cuyo vencimiento operara el 1 de junio de 2044 , pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.- Firma MARCELO DANIEL LAREÑA y SARA EUGENIA NUÑEZ.

B.O. 3633

MARTIN HERMANOS SCA

“EDICTO:” “MARTIN HERMANOS SCA”, CUIT 30-50961052-1, con domicilio en Calle 19 Número 564 de General Pico, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, desde el 23 de Diciembre de 1.982, en el Libro de Sociedades al tomo 37, Folio 99/104 Número 20, Expediente 1977/82, Matrícula 355, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2024, la que se llevará a cabo EN PRIMERA CONVOCATORIA A LA HORA 16 EN CALLE 17 NUMERO 786 DE GENERAL PICO, LA PAMPA. Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA HORA 17, del mismo día y en el mismo lugar.-PARA TRATAR EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA:** 1.- RATIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que fue constatada por Acta labrada por Escritura Pública Número Veinticinco de fecha Cuatro de Abril de Dos Mil Veintidós, pasada por ante la Escribana Claudia María PICCO, titular del Registro Número TRES de General Pico, La Pampa.-2.- APROBACION DE CESION DE CAPITAL COMANDITADO Y COMANDITARIO DE MARTIN FLORA ESTER A FAVOR DE MARTIN LIDIA AZUCENA Y MARTIN FERNANDO ANTONIO...-3.- APROBACION DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL A CALLE 17 NÚMERO 786 DE GENERAL PICO.-LA PAMPA.-4.-DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-GENERAL PICO, LA PAMPA, 24 DE JULIO DE 2024.-LIDIA AZUCENA MARTIN. ADMINISTRADORA.- DNI 23.468.375.-

B.O. 3633

MARTIN HERMANOS SCA

“EDICTO:” “MARTIN HERMANOS SCA”, CUIT 30-50961052-1, con domicilio en Calle 19 Número 564 de General Pico, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, desde el 23 de Diciembre de 1.982, en el Libro de Sociedades al tomo 37, Folio 99/104 Número 20, Expediente 1977/82, Matrícula 355, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 2024, la que se llevará a cabo EN PRIMERA CONVOCATORIA A LA HORA 14 EN CALLE 17 NUMERO 786 DE GENERAL PICO, LA PAMPA. Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA

HORA 15, del mismo día y en el mismo lugar.-PARA TRATAR EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DIA:** 1.- APROBACION DE MEMORIAS, BALANCES, SITUACION PATRIMONIAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO, CUADROS DE GASTOS, CERTIFICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, DE LOS ULTIMOS 10 EJERCICIOS ECONOMICOS CERRADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2023.-2.-DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.-3.-DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-GENERAL PICO, LA PAMPA, 24 DE JULIO DE 2024.-LIDIA AZUCENA MARTIN. ADMINISTRADORA.- DNI 23.468.375.-

B.O. 3633

EL PODIO FUTBOL CLUB

Anguil, julio de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2024 a las 18 hs. en su sede social de Sarmiento N° 788 (Anguil), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente los ejercicios cerrados el 31/12/2022, y el 31/12/2023.
- 2) Lectura y consideración del Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022 y el 31/12/2023.
- 3) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 4) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO LARROUDE

Bernardo Larroudé, julio de 2024

La comisión directiva del Centro Recreativo y Deportivo Larroudé; en cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales vigentes; convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 16 de agosto a las 19:00 hs; en la sede social cita en calle Speroni y Puysegur, de la localidad de Bernardo Larroudé, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2- Análisis y consideración de la Memoria; inventario y Balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2024.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4- Determinación de la cuota societaria
- 6- Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el presidente y el secretario.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

**ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Santa Rosa, julio de 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 CAPÍTULO 10 del Estatuto vigente, llámase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 2024, a las 17 horas, en la sede, sita en Hipólito Yrigoyen 628, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación Acta anterior
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, inciso a) Artículo 19.
3. Fijar la cuota social a determinar las pautas para su articulación, inciso artículo 19.
4. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
5. Ser requiere Quorum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda convocatoria, media hora después de la fijada, con cualquier número de socios. Artículo 19.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

**ASOCIACION MERIDIONALE DE ITALIA
EN SANTA ROSA**

Santa Rosa, julio 2024

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

LA ASOCIACIÓN MERIDIONAL DE ITALIA EN SANTA ROSA, convoca a sus socias y socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo, el día 23 de agosto de 2024 a las 19:00 hs, en la sede de calle Roque Sáenz Peña 1115 conforme al Decreto Provincial N°3597/20 y la Disposición N°10/2020 de la DGSPJ y RPC, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que firmen el acta respectiva, junto con la Presidente y Secretario de Comisión Directiva.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 16 cerrado al 31/12/2023.
- 3) Revisión cuota social.

NOTAS: a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes (Art.30° Estatuto)

La Comisión Directiva
B.O. 3633

**FEDERACIÓN VÓLEY INDOOR
Y DE PLAYA DE LA PAMPA
(FE.VO.PA)**

Santa Rosa, julio de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se CONVOCA a los afiliados a la "Federación Vóley Indoor y de Playa de La Pampa" (FE.VO.PA), a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día 16 de agosto, a las 19.00 horas en calle Duarte y Castro, Santa Rosa, La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación y consideración de los poderes de los delegados y elección de dos de ellos para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2.-Lectura y aprobación de las Actas de las Asambleas Anteriores
- 3.-Consideración de la memoria, inventario, informes de revisores de cuenta balance general del ejercicio correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 4.-Fijación de la cuota anual de afiliación (art. 11 inc. a) del Estatuto), Pases y de las Multas.
- 5.renovacion total de la comisión por término de mandato.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

CENTRO TRADICIONALISTA EL PIAL

La Maruja, julio de 2024

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 16 de agosto de 2024, a las 20:00 horas, en la Sede Social de dicha Institución, sito

en Zona Rural s/n° de la localidad de La Maruja, Provincia de La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asociados, que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3. Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2023.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

CLUB UNIÓN DEPORTIVA MANUEL J. CAMPOS

General Acha, julio de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los socios de la Club Unión Deportiva Manuel J. Campos, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2024, a las 20:15 hs. en la sede social sita en la calle San Martín 735 de General Acha.

ORDEN DEL DÍA

- 1) designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta;
- 2) consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gasto y Recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas del Ejercicio cerrado el 30/04/2024;
- 3) tratamiento del valor de la cuota de socio;
- 4) Renovación de Autoridades Directivas y de Autoridades de la Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

ASOCIACION CIVIL CORAL DE LA PAMPA

Santa Rosa, julio 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de Asociación Civil Coral de La Pampa, invita a ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 2024 a las 20 hs en la sede de la asociación sita en Garay Vivas N° 2420 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta;
- b) Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Elección de la totalidad de las autoridades para cubrir cargos de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 20 del estatuto social. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en dicho estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

ASOCIACIÓN SIMPLE COOPERADORA COMISARIA GUATRACHE DR. RALLI CARLOS IRIBERTO MATRICULA 10-103-VII-2 – CUIT 30-71576661-9

Guatraché, julio de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

De conformidad con las normas estatutarias vigentes, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria dispuesta para el día Jueves 15 de agosto de 2024 a las 20:00 hs. en su Sede Social sita en Sarmiento N° 62 de Guatraché a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Causales de llamado y presentación fuera de término del ejercicio 2023.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.
- 5- Elección de dos asociados para que, conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

ASOCIACION RECREATIVA EL OASIS

General San Martín, julio de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los señores asociados:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros estatutos sociales, en su artículo número 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2024, a las 19:00 horas en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del Balance General, cuadros demostrativos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva:
 - a.- Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de dos años.
 - b.- Elección de 2 (dos) miembros suplentes por el término de un año.
 - c.- Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO ROLÓN

Rolón, julio de 2024

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Social y Deportivo Rolón convoca a sus asociados a celebrar Asamblea General Ordinaria el día sábado 31 de agosto de 2024, a las 20.00 hs en el local de la institución, sito en Diego B. Morón 278, según lo establece el estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Presentación de memoria, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Junio de 2023 y el 31 ° de Mayo de 2024, e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 3- Renovación de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según lo establece el estatuto social.
- 4- Determinación del monto de la cuota social.
- 5- Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

La Comisión Directiva
B.O. 3633

CONCURSOS RESULTADOS

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 225 -25-7-24- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 178/24, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Promover a través del dictado del Decreto correspondiente, al agente que se detalla en el Anexo II.

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 178/24, para cubrir un cargo vacante Categoría 5 – Rama Administrativa – Ley N° 643, Mesa General de Entradas y Salidas.

Apellido y Nombre AMOROSO Aurora Raquel
Documento N° 20.421.722
Puntaje 10,70

ANEXO II

Promoción de la agente participante en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 178/24 – Mesa General de Entradas y Salidas. –

Apellido y Nombre AMOROSO Raquel Aurora

Categoría	
Anterior	Promoción
7	5

Res. N° 226 -25-7-24- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 179/24, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. –

Art. 2°.- Promover a través del dictado del Decreto correspondiente, al agente que se detalla en el Anexo II.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 179/24, para cubrir un cargo vacante Categoría 6 – Rama Administrativa – Ley N° 643, Mesa General de Entradas y Salidas.

Apellido y Nombre MARTINEZ Yamila Pilmayquén
Documento N° 38.807.905
Puntaje 10,30

ANEXO II

Promoción de la agente participante en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 179/24 – Mesa General de Entradas y Salidas. –

Apellido y Nombre MARTINEZ Yamila Pilmayquén

Categoría	
Anterior	Promoción
14	6

Res. N° 227 -25-7-24- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 180/24, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. –

Art. 2°.- Promover a través del dictado del Decreto correspondiente, al agente que se detalla en el Anexo II. –

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 180/24, para cubrir un cargo vacante Categoría 5 – Rama Administrativa – Ley N° 643, Mesa General de Entradas y Salidas.

Apellido y Nombre Paula Analía PADOVANI
Documento N° 25.449.099
Puntaje 10,75

ANEXO II

Promoción de la agente participante en el Concurso de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución N° 180/24 – Mesa General de Entradas y Salidas. –

Apellido y Nombre PADOVANI Paula Analía

Categoría	
Anterior	Promoción
14	5

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. de Pres. N° 88 -22-7-24- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 040/24, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE XII – CARRERA PERSONAL OBRERO- EQUIPISTA”C”, MOTONIVELADORISTA, ZONA CENTRO DE LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
RUSSMANN, MARCOS ADRIÁN	3,70/10	8,53/10	12,23/20

Res. de Pres. N° 90 -24-7-24- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 039/24, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE XII – CARRERA PERSONAL OBRERO- EQUIPISTA”C”, MOTONIVELADORISTA, ZONA NORTE DE LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
BOTTASSO, Horacio Sebastián	1,30/10	5,50/10	6,80/20